

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO III — N° 8495 EDICION DE 38 PAGINAS	LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia & Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos . .	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	20352 del 27 10 61.	— Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal Villa Estela, de esta ciudad.	4777
" " " "	20414 " 30 10 61	— Reconócese un crédito a favor de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación.	4777
" " " "	20415 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4777
" " " "	20416 " "	— Designase a diverso personal en la Cárcel Penitenciaria.	4777
" " " "	20417 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Accionort S.A.C.F. y de Inversiones, con sede en esta ciudad.	4777 al 4778
" " " "	20418 " "	— Dáse de baja a diverso personal de Jefatura de Policía.	4778
" " " "	20419 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Juan Albarrenga, en Jefatura de Policía.	4778
" " " "	20420 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto H. Vico, de Jefatura de Policía.	4778
" " " "	20421 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	4778
" " " "	20422 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	4778
" " " "	20423 " "	— Designase al Sr. Ernesto A. Cruz, en Jefatura de Policía.	4778
" " " "	20424 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	4779
" " " "	20425 " "	— Inclúyense, bajo el régimen del Estatuto del Docente Secundario, al Personal de la Escuela Provincial de Aviación Civil.	4779
" " " "	20126 " "	— Inclúyese, bajo el régimen del Estatuto del Docente Secundario, al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cúbera".	4779
" " Econ. "	20427 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4779
" " " "	20428 " "	— Apruébase el certificado n° 2 -Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción de 79 Vivienda en el Barrio San José, Salta, Capital.	4779
" " " "	20429 " "	— Apruébase el certificado n° 13 -Parcial, correspondiente a la obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González".	4779
" " " "	20430 " "	— Apruébase el certificado n° 1 -Provisorio, correspondiente a la obra: "Escuela Nacional N° 75. La Poma.	4779 al 4780
" " " "	20431 " "	— Apruébase el certificado n° 3 -Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti - Metán".	4780
" " " "	20432 " "	— Apruébase el certificado n° 7 -Parcial, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán.	4780
" " " "	20433 " "	— Apruébase el certificado n° 1 -Parcial, correspondiente a la obra: "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	4780
" " " "	20434 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Luis Beltrán Cruz de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4780
" " " "	20435 " "	— Apruébase la resolución dictada por A.G.A.S. referente a la ejecución de la Obra N° 876.	4780 al 4781
" " " "	20436 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4781
" " A. S. "	20437 " 30 10 61	— Déjase sin efecto la cesantía dispuesta a favor de la Sra Justina G. de Ayala.	4781
" " " "	20438 " "	— Designase Delegado Representante del Ministerio de Asuntos Sociales antes las jornadas Quirúrgicas de la Sociedad Argentina de Cirujanos, al Dr. Ricardo López Figueroa.	4781
" " " "	20439 " "	— Designase al Sr. César G. Tapia, en la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia.	4781 al 4782
" " " "	20440 " "	— Concédese un subsidio a favor del 5º Congreso de Cirugía del N. rte Argentino.	4782
" " " "	20441 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. José Antonio Gimenez.	4782
" " " "	20442 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elba Juárez del Hospital de Pichanal.	4782
" " " "	20443 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan C. Lencina, del Policlínico Regional de Salta.	4782 al 4783
" " " "	20444 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Epifania Torreón, del Hospital de Orán.	4782

PAGINAS

.. .. .	20445	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Carmen del Milagro Clemente, del Dpto. de Maternidad é Infancia	4788
.. .. .	20446	— Rescindese el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Gregorio E. Gómez Salum.	4788
.. .. .	20447	— Designase a diverso Personal en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4788
.. .. .	20448	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Bauchig, Médico Regional del Hospital Santa Teresita de Cerrillos	4788 al 4784
.. .. .	20449	— Transfiérese a Jefatura de Policía diversos vehículos, dependiente del Ministerio de A. Soc.	4784
.. .. .	20450	— Apruébanse las compras de bienes destinadas por los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales	4784
.. .. .	20451	— Modifícase el decreto N° 20678/61, referente a gastos de combustibles, lubricantes é imprevistos	4784
.. .. .	20452	31/10/61	— Concédese un subsidio a favor de la Confederación General del Trabajo	4784
.. .. .	20453	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Reimundi (hijo) al cargo de Defensor Oficial en el Poder Judicial de la Provincia	4784
.. .. .	20454	— Déjase cesante al Sr. Jacinto Arroyo de la Cárcel Penitenciaria	4784
.. .. .	20455	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jerónimo Cardozo, al cargo de Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal del Poder Judicial	4785
.. .. .	20456	— Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Bernardo de Las Zorras a la Autoridad Policial	4785
.. .. .	20457	— Justifícase la inasistencia inculpada por la Srta. Aurora Martínez, del Ministerio de Gobierno	4785
.. .. .	20458	— Designase Juez de Paz Propaganda de la ciudad de Metán al Sr. Florencio Madrazo Fernández	4785
.. .. .	20459	— Acuérdase un subsidio a favor de la Srta. Nelly A. Güemes.	4785
.. .. .	20460	— Concédese un subsidio a favor del Sr. César V. Ibarra	4785 al 4786
.. .. .	20461	— Concédese subsidio a diversas personas por gastos de Sepelio y Luto.	4786
.. .. .	20462	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Natalia E. de Massif, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	4786

EDICTOS DE MINAS:

N°	9618	— s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 1602—N.	4786
N°	9809	— s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3733-F.	4786
N°	9805	— s/p. Juan Marotta — Expte. N° 3777—M.	4786 al 4787
N°	9804	— s/p. Pedro Antonio Tripodi Expte. N° 3778—T.	4787
N°	9803	— s/p. Rafaela Rodríguez Expte. N° 3547—R.	4787
N°	9788	— s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3463—P.	4787
N°	9785	— s/p. Carlos María Larroy — Expte. N° 3398—L.	4787
N°	9781	— s/p. Carlos María Larroy — Expte. N° 3416—L.	4787
N°	9760	— s/p. José E. Mendoza Expte. N° 3172—M.	4787
N°	9641	— s/p. Cía. Minera José Gavenda S. R. L. Expediente N° 3355—C.	4787 al 4788
N°	9656	— s/p. Leicar S. A. Expte. N° 3737—L.	4788
N°	9656	— s/p. Bartolomé A. Fiorini — Expte. N° 3739—F.	4788
N°	9657	— s/p. Leicar S. A. — Expte. N° 3738—L.	4788
N°	9658	— s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3264—P.	4788 al 4789

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	9825	— Direc. Nacional de Arquitectura — División Salta — Licit. Pública N° 1—	4789
N°	9819	— Dirección Nacional de Vialidad — Licit. Pública N°— de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angastaco	4789
N°	9813	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Páb. N° 5/62.	4789

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	9812	— De doña Lucía Elímenea Ranea	4789
N°	9811	— De don Juan Manuel Flores	4789
N°	9808	— De don Secundino Pedro Clerico	4789
N°	9798	— De doña Dorila Arce de Posadas	4789
N°	9789	— De don Juan Falú	4789
N°	9783	— De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Dfaz.	4789
N°	9782	— De don Leocadio Cardozo	4789
N°	9774	— De doña María Teresa Solís	4789
N°	9759	— De don Benito Honorio Barboza y Mercedes S. de Barboza	4789
N°	9753	— De don Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López Palavecino.	4789
N°	9757	— De doña Sara Reniñak ó Reñiñene de Vinograd.	4789
N°	9746	— De don Roberto Martínez	4789
N°	9741	— De doña María Agueda Sánchez Robertson	4789
N°	9732	— De don Angel Rafael Acosta	4789
N°	9730	— De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	4789
N°	9729	— De don Angel María Cardozo	4789
N°	9728	— De don Santiago Zambrano.	4789
N°	9725	— De don Julián Guanca.	4790
N°	9694	— De doña Borja Acosta de Olarte	4790
N°	9687	— De doña Margarita Sánchez.	4790
N°	9674	— De don Nicolás Sarries	4790
N°	9654	— De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4790
N°	9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	4790
N°	9639	— De don Juan Martín Doussset	4790
N°	9638	— De don Sebastián Ballato.	4790
N°	9635	— De don José Eduardo Herrera	4790
N°	9630	— De don Singh Hazara	4790
N°	9606	— De doña Dolores Epifania Farlín.	4790
N°	9566	— De don José Antonio Palermo.	4790
N°	9527	— De don Alberto Francisco Caro.	4790
N°	9516	— De don Ramón Sanchez.	4790
N°	9515	— Ernesto Pascual Moreno.	4790

Nº 9506	— De don Eulogio Robles	4790
Nº 9497	— De doña Ofelia Fernández de Zamora	4790
Nº 9490	— De don Clemente Monge	4790
Nº 9489	— De don Adolfo Davids	4790

REMATES JUDICIALES:

Nº 9827	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Conchani	4790 al 4791
Nº 9826	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tírao Zulema Rallé de vs. Torres Carlos	4791
Nº 9825	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo	4791
Nº 9824	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cornejo José Alberto vs. Jorge Alfredo	4791
Nº 9823	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Aliberti Angel vs. Guaymás Mercedes Humacata de y Guaymás Luis	4791
Nº 9822	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Aquino Máximo	4791
Nº 9817	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Violeta Moreno	4791
Nº 9816	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Juvenal Neri Duarte y Sra.	4791
Nº 9814	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Hnos.	4791
Nº 9807	— Por Justo C. Figderoa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás	4791 al 4792
Nº 9801	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	4792
Nº 9800	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Julio Lazcano y Otra	4792
Nº 9799	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Antonio Bellomo	4792
Nº 9791	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández José vs. Coll Francisco M. y Mosca Adolf	4792
Nº 9765	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo	4792
Nº 9743	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muratore vs. Snc. Manuel R. Matas Vilches	4792
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	4792
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4792
Nº 9722	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros	4792
Nº 9720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	4792 al 4793
Nº 9715	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	4793
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4793
Nº 9710	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: José Marinaro vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4793
Nº 9709	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll	4793
Nº 9708	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. Solá Martínez Nicolás	4793
Nº 9698	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Fortunato Torres	4793
Nº 9696	— Por José A. Cornejo — Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Martorell	4793
Nº 9692	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saavia Toledo	4793
Nº 9676	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Federico vs. Castellani Víctor	4794
Nº 9554	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán	4794
Nº 9513	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto	4794

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos	4794
Nº 9712	— Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli	4794
Nº 9634	— Zerpa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4794

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4794
---------	-------------------------------------------------	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9772	— De Casa Sarain	4794 al 4795
---------	------------------------	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9815	— De Industria Panificadora Salta S. R. L.	4795
---------	-------------------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777	— De la firma Remy Solá S.R.L.	4796
---------	-------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9821	— Biblioteca Popular Campo Caseros — Para el día 22 del etc.	4796
Nº 9740	— HORIZONTES S.A.F.I.C.I. — Para el día 30 de Noviembre de 1961	4796

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502	— Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias	4796
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4796
------------------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4796
---------------------------------------	------

REVALUO URBANO:

Resolución Nº 1089 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre y Resolución Nº 1204 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos Dpto. Cerrillos	4797 al 4810
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 20352 — G.

SALTA, Octubre 27 de 1961
Expediente N° 1540/61.

—El Centro Vecinal "Villa Estela", solicita el otorgamiento de un subsidio con el fin de solventar los gastos ocasionados por la presentación de la reina de dicha villa, en el concurso para la elección de la Reina de las Villas.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (2.000.— m/n.) a favor del Centro Vecinal "Villa Estela", por el concepto precedentemente citado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez la haga efectiva al señor Vicente Nastandrea Presidente Interino del Centro Vecinal "Villa Estela".

Art. 3º. — El citado gasto deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 — Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20414 — G.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 8216/61.

—En las presentes actuaciones se solicita la cancelación de la factura por la suma de \$ 32.060.— m/n. presentada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios sanitarios prestados durante el año 1960 a la Cárcel Penitenciaria, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Treinta y Dos Mil Sesenta

Pesos Moneda Nacional (\$ 32.060 m/n.) a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y Dos Mil Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 32.060.— m/n.) a favor de la Tesorería General de la Cárcel Penitenciaria para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo esa cantidad a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia.

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 20415 — G.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 7427/61.

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita en las presentes actuaciones se liquide la suma de \$ 1.000 m/n. a favor de: Luis Pozza (Bagualero), Antonio Vallejo (dúo Sánchez—Cortéz) y dúo Taboada—Hoyos de conformidad al pedido efectuado por el Centro Vecinal Cultural y Deportivo "Villa Castañares" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la actuación de los siguientes conjuntos folklóricos patrocinados por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, que actuaron en el Centro Vecinal Cultural y Deportivo "Villa Castañares" de esta ciudad:

Luis Pozza (bagualero)	\$ 200.—
Antonio Vallejos (dúo Sánchez—Cortéz)	" 400.—
dúo Taboada—Hoyos	" 400.—
	<hr/>
	\$ 1.000.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto expresado en el artículo 1º y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 118— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20416 — G.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 8111/61.

—VISTO las notas "S" N°s. 615 y 616, de fecha 17 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en la Cárcel Penitenciaria, al personal que seguidamente se detalla:

a) al señor Clemente Dardo Leal (M. I. N° 3.633.491 C. 1922 D. M. 57) en el cargo de Ayudante Mayor —Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tome servicio;

b) al señor Luis Sergio Yufra (M. I. N° 7.245.564 C. 1938 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tome servicio

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20417 — G.

SALTA, Octubre 30 de 1961

Expediente N° 8212/61.

—El señor Rubén Carlos Cardón por autorización conferida en acta que corre a fojas 2— vuelta del presente expediente solicitada para la sociedad "Accionort Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Inversiones" la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la Ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 17— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Accionort Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Inversiones, con sede en esta

ciudad que corren de fojas 5— a fojas 13— del presente expediente y otorga se le la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20418 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 8207|61.

VISTO las notas Nos. 1.121 y 1.122 de fechas 24 de octubre del presente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja, a partir del día 8 de octubre del año en curso al Ayudante Mayor — Agente (F. 2728|P. 1427) de la Dirección de Investigaciones, don Francisco Escandell, por infracción a los artículos 1162, Inc. 9º del Reglamento General de Policía y 6º del Decreto nº 3820|58, respectivamente (a landono de servicio).—

Art. 2º — Dáse de baja a partir del día 25 de octubre del corriente año, al Auxiliar 6º Chofer (F.1992|P.274), del Taller Mecánico y Garage de Jefatura de Policía, don Héctor Reino Herrera, por no reunir las condiciones mínimas para el desempeño de sus funciones y de conformidad a lo resuelto por resolución nº 435 de la Policía.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20419 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 8209|61.

VISTO la nota nº 1.125 de fecha 25 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso c) del decreto nº 19.534|61 mediante el cual se designaba al señor JUAN ALBARENGA, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente de Policía (F. 2267), en reemplazo de don Raúl Modesto Falcón; en razón de haberse ausentado del territorio de la Provincia el causante.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20420 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 8210|61.

VISTO la nota nº 1.123 de fecha 24 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Hugo Vico, al cargo de Ayudante Mayor Agente de Policía (F.3670|2172), a partir del día 21 de octubre del año en curso.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20421 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nºs. 8174, 8188, 8208|61.

VISTO los expedientes citados al margen, y atento a lo solicitado en los mismos por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha que tome servicio en la Policía de la Provincia al Personal que a continuación se detalla:

- Al señor Ramón Roberto Zamora, (M.I. Nº 7.228.188—Clase 1932 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P.2230), en reemplazo de don José Alberto Reyna;
- Al señor José Ernesto Arias, (M.I. Nº 7.253.604—Clase 1939 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P.2405), en reemplazo de don Alfredo José Saldaño.
- Al señor Trancelino Oscar Diaz, (M. I. Nº 7.078.593—Clase 1940 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1869), en reemplazo de don Sebastián Gallardo;
- Al señor Felipe Corral, (M.I. Nº 7.210.015—Clase 1927 D.M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P 1.200), en reemplazo de don Yreneo Benigno Maisa;
- Al señor Héctor Atilio Correa, (M. I. Nº 7.228.746—Clase 1932 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1754), en reemplazo de don Alfredo Molina;
- Al señor Angel Borja, (M. I. Nº 3.910.261—Clase 1926 D.M. Nº 63), en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P.1252), en reemplazo de don Valencio Ubaldo Barboza.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20422 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 8113|61.

VISTO las notas N.ºs. 1087, 1088, 1089, 1090, 1091 y 1092|61, de fecha 16 de octubre del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía, al personal que se detalla a continuación:

- Al señor Armando Alberto Akemeier (M.I. Nº 3.954.065 C. 1920 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1250), en reemplazo de don Anacleto Burgos, a partir de la fecha que tome servicio;
- al señor Cristián Concepción (M. I. Nº 7.048.418 C. 1933 D. M. 57) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2014) en reemplazo de don Santos Prudencio Vilte, a partir de la fecha que tome servicio;
- al señor Marcelino Salvatierra, (M. I. Nº 3.888.204 C. 1915) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1971) en reemplazo de don Octavio Tejerina, a partir de la fecha que tome servicio;
- al señor Dardo Celestino Farfán (M. I. Nº 7.244.421 C. 1937 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1389) en reemplazo de don Victorino Cabana, a partir de la fecha que tome servicio;
- al señor Eulogio Guerrero (M. I. Nº 7.220.681 C. 1929 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1168) en reemplazo de don Pascual Armenta, a partir de la fecha que tome servicio;
- al señor Alfredo Centeno (M. I. Nº 3.917.113 C. 1901 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 6º —Cabo (P. 1024) en reemplazo de don Pedro Liendro, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20423 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 8130|61.

VISTO la nota Nº 1102 de fecha 13 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía, en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P.2205) al Señor ERNESTO ANTONIO CRUZ (M.I. Nº 7.260.374 (1941 D.M. 63) en reemplazo de don Hugo Celso Moreno y a partir de la fecha que tome servicio.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

BOLETIN OFICIAL

DECRETO N° 20424 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 8142/61.

VISTO las notas N°s. 1104 y 1105/61, de fecha 19 de octubre del corriente año elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía, al personal que se detalla a continuación:—

- a) Al señor MARTIN FELINO ALBORNOZ (M. I. N° 7.236.421 C. 1933 D.M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2381) en reemplazo de don Pascual Ballón Roldán, a partir de la fecha que tome servicio;
- b) Al señor ERIBERTO AUGUSTO RUPINO (M.I. N° 7.229.478 C. 1933 D.M. 62) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1242) en reemplazo de don Juan Carlos Ballón, a partir de la fecha que tome servicio.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20425 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 8197/61.

VISTO la Ley N° 3707 del Estatuto del Docente Secundario para los Establecimientos Provinciales y siendo necesario adecuar al mismo al personal de la Escuela Provincial de Aviación Civil, Por ello, y atento lo solicitado en nota N° 475/61 de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por el citado establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Inclúyense con anterioridad al día 1° de agosto del corriente año, bajo el régimen del Estatuto del Docente Secundario, al personal de la Escuela Provincial de Aviación Civil que seguidamente se detalla:

- 1 — ALEMANDI, Víctor C.
- 2 — TORRES, Rolando
- 3 — PORTAL, Néstor G.
- 4 — ARIAS, Martín
- 5 — DEL VAL, Blanca Lidia
- 6 — EGBER, Fernando
- 7 — GIUSTOZZI, Luis Héctor
- 8 — JURI, Emilio
- 9 — JERIDA, Víctor F.
- 10 — LOPEZ, José V.
- 11 — MAESTRO, Jesús A.
- 12 — MARCO, Luis N.
- 13 — MARTINEZ, Luis C.
- 14 — OGARA, José R.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20426 —G—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 8214/61.

VISTO la Ley N° 3707 del Estatuto del Docente Secundario para los establecimientos Provinciales y siendo necesario adecuar al mismo al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", que revistaba con carácter Administrativo, Por ello, y atento lo solicitado en nota de fecha 26 de octubre del año en curso elevada por el citado Establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Inclúyense con anterioridad al día 1° de agosto del corriente año, bajo el régimen del

Estatuto del Docente Secundario, al Personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" que seguidamente se detalla:

- 1 — SALGUERO, Esther
- 2 — GUADAGNI, Olga
- 3 — AGUIRRE, Luis José

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20427 —E—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 3148/61.

VISTO la ley n° 3769/61 por la que se concede un subsidio al Centro de Acción Social, Cultural y Artístico Norte Argentino, y atento lo informado por Contaduría General a fin de dar cumplimiento a la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Incorporase la Ley n° 3769 dentro del Anexo D— Inciso I— Item II— Principal e)1 Parcial: Ley 8762— Centro de Acción Social (Cultural y Artístico Norte Argentino)".

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Planeación y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— % (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo a la imputación mencionada en el artículo 1°, Orden de Disposición de Fondos n° 92.

Art. 3° — Déjase establecido que en virtud de la imputación de esta procedente, la Orden de Disposición de Fondos n° 92 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— %.

Art. 4° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20428 —E—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 2990/61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado N° 2 — Adicional, Fondo Financiero correspondiente a la obra "Construcción de 75 Viviendas en el Barrio San José—Salta—Capital" emitida por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Leconi y Susana Martorell de Leconi por la suma de \$ 115.837.41;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado n° 2 Adicional, Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 75 Viviendas en el Barrio San José—Salta—Capital" emitida por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Leconi y Susana Martorell de Leconi por la suma de m\$fs. 115.837.41 %.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 115.837.41 % (Ciento quince Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos con 41/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Leconi y Susana Martorell de Leconi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—

Inciso VI—Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales, del Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por intermedio, de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 11.583.74 %, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20429 —E—

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 3209/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 13 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. Gonzalez (Dpto. Anta)" emitido a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 207.173.97;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado n° 13— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Hospital en Joaquín V. Gonzalez (Dpto. Anta)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 207.173.97 %.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 137.173.97 % (Ciento Treinta y Siete Mil Setenta y Tres Pesos con 97/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I—

Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.—

Art. 3° Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de m\$fs. 20.717.39 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".—

Art. 4° — La diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1° y lo que se ordena liquidar por el segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 70.000.— por Certificado de Acopio de Materiales.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20430-E.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 3075/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 1—Provisorio de Ajuste (Liquidación variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 75—A

Poma", emitido a favor de la empresa constructora E.C.O.C.H.I. por la suma de \$ 37.036.42;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio de Ajuste (Liquidación variaciones de costo de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 75 La Poma", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora E.C.O.C.H.I. por la suma de \$ 37.036.42 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 37.036.42 m/n. (Treinta y siete mil treinta y seis pesos con 42/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas, Empresa E.C.O.C.H.I. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Convenio Consejo Nacional de Educación del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20431-E.

SALTA, Octubre 30 de 1961.
Expediente N° 3184/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Adicional de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti—Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 237.318.83;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3—Adicional de Obra: correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti—Metán", emitido por Dirección General de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 237.318.83 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 237.318.83 m/n. (Doscientos treinta y siete mil trescientos diez y ocho pesos con 83/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2 Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 22, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 23.731.88 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20432-E.

SALTA, Octubre 30 de 1961.
Expediente N° 2988/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 964.371.53 m/n.; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 7—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 964.371.53 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 614.371.53 m/n. (Seiscientos trece mil trescientos setenta y un pesos con 53/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, imputándose esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial. "Instituciones Gráficas Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 350.000 m/n. por desacopio.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 96.437.15 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20433-E.

SALTA, 30 de octubre de 1961.
Expediente N° 3187/61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1—Parcial de Obra Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Vicente Moncho por la suma de \$ 307.540.55;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1—Parcial de Obra Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Vicente Moncho por la

suma de \$ 307.540.55 m/n. (Trescientos siete mil quinientos cuarenta pesos con 55/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 307.540.55 m/n. (Trescientos siete mil quinientos cuarenta pesos con 55/100 moneda nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 30.754.05 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y lo acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20434-E.

SALTA, 30 de Octubre de 1961.
Expediente N° 2951/1961.

VISTO la renuncia interpuesta por el Ingeniero Ayudante de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Ing. Civil Beltrán Cruz,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Ayudante de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Ing. Luis Beltrán Cruz, a partir del día 1º de Octubre del año en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20435-E.

SALTA, 30 de Octubre de 1961.
Expediente N° 2070/61.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución n° 1543 de fecha 20 de octubre del año en curso, aconseja se adjudique al Ing. Arturo Moyano la ejecución de la obra n° 576: "Colocación Cañería de Enlace entre Tanque Arenal Elordi y Cañería Embarcación" (Dpto. San Martín), cuya licitación pública se autorizó por decreto número 18.936 del 27 de julio de 1961; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las actuaciones practicadas, surge que la única propuesta presentada corresponde a la firma Ing. Arturo Moyano, quien concreta su oferta en la suma de \$ 598.156 m/n.;

Por ello, y teniendo en cuenta que en la mencionada licitación se han cumplido todos los recaudos de ley,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución n° 1543, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 20 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Ing. Arturo M...
vino la ejecución de la obra n° 576: "Colocación
Cañería de Enlace entre Tanque Manuel Elordí y
Cañería Embarcación" (Dpto. San Martín), en la
suma de \$ 598.156 (Quinientos noventa y ocho
mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional),
en un todo de acuerdo al Pliego General de Con-
diciones y a su propuesta presentada en la licita-
ción respectiva.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de
la obra mencionada, se imputará al Capítulo III,
Título 5. Subtítulo A. Rubro Funcional 1. Parcial
8. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Pro-
vinciales — Ejercicio 1960/61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20436-E.

SALTA, 30 de Octubre de 1961.

Expediente N° 2886/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Pro-
vincia solicita se liquide a su favor la suma de \$
2.873.389.60 m/n. en carácter de reintegro de las
inversiones realizadas durante el mes de junio de
1961, en cumplimiento de los planes de obras pú-
blicas;

Por ello y atento lo informado por Contaduría
General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia y por su Tesorería General
liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la
Provincia la suma de \$ 2.873.389.60 m/n. Dos mil-
lones ochocientos setenta y tres mil trescientos
ochenta y nueve pesos con 60/100 moneda nacio-
nal), en carácter de reintegro de las inversiones
realizadas durante el mes de junio del año en car-
go, con cargo de oportuna rendición de cuentas y
con imputación a las siguientes partidas del presu-
puesto vigente atendido con Fondos Nacionales —
Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Es-
peciales de Origen Provincial:

FONDOS NACIONALES:	
Construc. Esc. Prim. en Colonia. Santa Rosa. H.I.I,2,A.I,19 ...	\$ 12.450.—
Constr. Cons. y Refec. Hospital Dpto. Varios. H.I.I,4,A.I,10 ..	2.440.—
Constr. Hospital en Colonia Santa Rosa	H.I.I,4,A.I,15 .. 6.810.—
Constr. Hospital en J. V. González H. I. I. 4. A. I. 16	23.307.—
Constr. Mercado Frigorífico en Tartagal	H.I.II,3,D.I,7 .. 30.808.06
Ampliac. Conserv. y Modif. Edif. en toda la Prov. H.I.I,III,10,E,VI,1 ..	500.—
	<hr/>
	\$ 76.405.06
	<hr/>

FONDOS PROVINCIALES:

Ampl. Esc. Nac. n° 333 en La Floresta	H.J.I,2,A,I,2 .. \$ 106.581.05
Ampl. Modif. y Refec. de Escue- las Primarias. H.I.I,2,A,I,9 ..	892.773.02
Constr. Esc. Juana M. Gorriti- Melán	H.I.I,2,A,I,22 .. 7.245.—
Para atención trib. adic. Esc. Na- cionales	H.I.I,2,A,I,23 .. 7.650.—
Const. Edif. Escolar 8 Dep. en Pocitos	H.I.I,2,A,I,25 .. 176.847.80
Constr. Esc. Nacional n° 315 en Orán	H.I.I,2,A,I,26 .. 1.793.50
Refec. y Ampl. Edificios Esc. Municipal. Capital. H.I.I,2,B,I,5 ..	151.107.22
Ref. y Ampliac. en Hospital del Milagro	H.I.I,4,A,I,2 .. 23.588.30
Conserv. Modif. y Refec. Hospi-	

tales Dptos. Vrs. H.I.I,4,A,I,10, ..	147.811.70
Ampl. y Refec. Hospital de Cafa- yate-Dpto. Cafayate, H.I.I,4,A, I,20.	71.264.90
Conserv. Refac. y Ampl. Centros Sanitarios, .. H.I.I,4,B,I,16 ..	1.030.—
Constr. Sala Primeros Auxilios El Barrial H.I.I,4,B,I,21 ..	1.560.—
Constr. Estac. Sanit. en A. Sara- via.	H.I.I,4,B,I,24 .. 3.880.—
Constr. Estac. Sanitaria en San- ta Victoria, .. H.I.I,4,B,I,29 ..	5.670.—
Constr. Casa complementarias Vi- lla Las Rosas. H.I.I,5,A,I,34 ..	44.844.—
Terminación de Barrios.....	
H. I. I. 5. A. II. 37	154.249.45
Conserv. Refec. y Ampl. Hostería en la Pcia. ... H.I.I,6,A,I,4 ..	147.50
Hotel Terras en Rosario de la Frontera	H.I.I,6,A,I,5 .. 250.276.15
Constr. de Mercado Municipal en Cafayate ... H.I.II,3,D,I,6 ..	23.540.—
Constr. Mercado en Orán-Ley n° 3466	H.I.II,3,D,I,14 .. 325.—
Art. Terminal de Omnibus (Ca- pital)	H.I.III,1,A,II,1 .. 41.680.—
Ampl. y Refec. de Comisarias en Dpto. varios. H.I.III,6,D,III,3 ..	179.404.15
Constr. pabellón penados Cárcel Modelo-Cap. H.I.III,6,E,II,1 ..	108.345.80
Refec. y Ampl. Edif. Banco de Préstamos ... H.I.III,9,A,IX,3 ..	6.604.80
Constr. Edificio Sucursal Banco Local de Salta. H.I.III,9,A,IX,4 ..	13.245.—
Ampl. Conserv. Modific. y Refec. Edif. en toda la Provincia	
H. I. III. 10. E. VI. 1	377.120.30
	<hr/>
	\$ 2.796.984.54
	<hr/>

— RESUMEN —

Total Fondos Nacionales ...	\$ 76.405.06
Total Fondos Provinciales ..	2.796.984.54
	<hr/>
	\$ 2.873.389.60
	<hr/>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20437-A.

SALTA Octubre 30 de 1961.

Expediente N° 37.030/61.

VISTO la nota cursada por el Director del De-
partamento de Maternidad e Infancia, mediante la
cual solicita se deje sin efecto la cesantía dispues-
ta por Decreto N° 18.947 de fecha 28-7-61 a la
empleada de esa Dependencia Sra. Justina Crísti-
na Guerra de Ayala, por cuanto la misma solicitó
médico el día 9 de mayo del año en curso, sin pre-
sentar el certificado correspondiente en el debido
tiempo establecido por la Reglamentación respecti-
va, razón por la que fué sancionada por el citado
Decreto; habiendo presentado posteriormente el Cer-
tificado médico aduciendo que la Oficina de Lega-
jes no lo extendió en el debido tiempo;

Atento a lo manifestado por Oficina de Perso-
nel y Memorandum N° 746,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N°
18.947, de fecha 28 de julio del año en curso,
mediante el cual se deja cesante a la señora Jus-
tina Cristina Guerra de Ayala, en virtud de lo
dispuesto por Memorandum N° 746, y a los moti-
vos expuestos anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inser-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub -- Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20438—A.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expte. N° 37.329—61.

VISTO en este expediente la Nota
N° 141—SC—, remitida por la Dirección
del Departamento de Maternidad e In-
fancia, mediante la cual solicita la de-
signación del Dr. Ricardo López Figue-
roa —Médico Ad-Honorem de la Sala
de Cáncer del citado Departamento—,
como Delegado Representante de ese Mi-
nisterio ante las Jornadas Quirúrgicas
de la Sociedad Argentina de Cirujanos,
reunión anual que se realiza en la ciu-
dad de Mendoza, durante los días 28 de
octubre al 5 de noviembre del año en
curso;

Atento a lo manifestado por la Sub-
secretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase Delegado Re-
presentante del Ministerio de Asuntos
Sociales y Salud Pública ante las Jor-
nadas Quirúrgicas de la Sociedad Ar-
gentina de Cirujanos, al doctor Ricardo
López Figueroa —Médico Ad-Honorem
de la Sala de Cáncer del Departamento
de Maternidad e Infancia—, quien de-
berá trasladarse por vía aérea a la ciu-
dad de Mendoza, donde se realizará la
reunión anual, durante los días 28 de
octubre al 5 de noviembre del año en
curso.

Art. 2º — Por Dirección de Adminis-
tración del Ministerio de Asuntos Socia-
les y Salud Pública, se liquidará a fa-
vor del facultativo mencionado en el ar-
tículo anterior, el importe correspondien-
te a los días de viáticos y pasajes de
ida y vuelta por vía aérea a la ciudad
de Mendoza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20439—A.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expte. N° 37.340—61.

VISTO estas actuaciones relacionadas
con la designación del señor César G.
Tapia, como Chófer de la Estación Sa-
nitaria de Apolinario Saravia;

Atento a los informes emitidos por
Oficina de Personal y de Liquidaciones
y Sueldos, respectivamente, del Ministe-
rio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase, a partir de
la fecha en que comience a prestar ser-

vicios, Ayudante 3º, Chófer de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, al señor César G. Tapia — L. E. N° 3.903.128—, en vacante por cesantía del señor Miguel Angel Juárez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo "E"— Inciso 2— Item 1— Principal a)2 —Parcial 1— Gastos en Personal —Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20440—A.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

VISTO que en la ciudad de San Salvador de Jujuy, se llevará a cabo el 5º Congreso de Cirugía del Norte Argentino, que tendrá lugar del 6 al 10 de noviembre próximo;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública en Memorandum N° 534 y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), como contribución para sufragar los gastos de realización del 5º Congreso de Cirugía del Norte Argentino, que tendrá lugar en la ciudad de San Salvador de Jujuy, del 6 al 10 de noviembre próximo, el que deberá ser liquidado al Dr. Miguel de los Ríos —Presidente del mencionado Congreso—, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez proceda a hacer efectivo el subsidio acordado precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio", Item 2 — Otros Gastos, Principal c) 1— Subsidios y Subvenciones, Partida Parcial 1 "Acción Social", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20441—A.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expte. N° 37.131—61.

VISTO el contrato celebrado entre el Dr. José Antonio Giménez y el Minis-

terio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. José Antonio Giménez, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. Belisario S. Castro, que en adelante se denominará El Ministerio, por una parte y el Odontólogo Dr. José Antonio Giménez —L. E. N° 7.240.775—, que en adelante se denominará El Profesional, por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Profesional se desempeñará como Odontólogo del Servicio de Villa Campo Caseros, con dependencia directa del Departamento de Odontología.

SEGUNDA: El Ministerio abonará a El Profesional la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n) mensuales, como única retribución de sus servicios.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 18 de octubre de 1961, al día 31 del mismo mes; pudiendo ser renovado a la fecha de su vencimiento.

CUARTA: El Profesional opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno".

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 2.258.— m/n (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), a fin de complementar con el contrato aprobado por el presente decreto, con imputación al Anexo "E"— Inciso 1 "Ministerio"— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 — Partida Parcial N° 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20442 — A

SALTA, Octubre 30 de 1961

Expediente N° 36.816|61.

—VISTO la renuncia presentada por la Sra.

Elba Juárez como Personal de Servicios del Hospital Vicente Arroyabe de Pichanal y siendo necesario cubrir dicha vacante por razones de servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ELBA JUAREZ, en el cargo de Ayudante 9º —Auxiliar de Servicios del Hospital Vicente Arroyabe de Pichanal, a partir del día 14 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. ORLINDA ALEJANDRA CARDÓZO, L. C. N° 2.995.920, en la categoría de Ayudante 9º —Auxiliar de Servicios del Hospital Vicente Arroyabe de Pichanal, en cargo vacante por renuncia de su titular Doña Elba Juárez.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— de la ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20443 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961

Expediente N° 36.923|61.

—VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS LENCINA, al cargo de Ayudante 3º —Enfermero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS LENCINA —L. E. N° 7.245.663, al cargo de Ayudante 3º— Enfermero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del día 26 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20444 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961

Expediente N° 36.946|61.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Epifania Torrejón, al cargo de Ayudante 9º —Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 1º de setiembre del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita EPIFANIA TORREJON —C. I. N° 12.059 al cargo de Ayudante 9º Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la señorita LEONZA VIDES del Hospital "San Vicente de

Paul" de Orán, y en vacante por renuncia de la titular Srta. Epifania Torrejón.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20445 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961

Expediente Nº 36.472|61 p 36.632|61.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita CARMEN DEL MILAGRO CLEMENTE, al cargo de Ayudante 3º— Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y en Memorandum Nº 828,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CARMEN DEL MILAGRO CLEMENTE, al cargo de Ayudante 3º— Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 5 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20446 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961

Expediente Nº 37.341|61.

—VISTO que el Director del Hospital Zonal de General Güemes pone en conocimiento que el Sr. Gregorio Gómez Salum — Enfermero del citado nosocomio, ha demostrado falta de responsabilidad, disciplina e incumplimiento en su trabajo; y

—CONSIDERANDO.

Que el citado empleado ha sido contratado mediante Decreto Nº 16.931 de fecha 20|3|61, consignándose en la cláusula 5ª del mismo que "El Ministerio puede prescindir de este contrato cuando el Director así lo solicitare, por considerar no necesarios dichos servicios por causas justificadas";

Teniendo en cuenta que el Sr. Salum es reincidente en estas faltas cometidas;

Atento a lo manifestado por el Director de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rescándase a partir del día 11 de setiembre del año en curso, el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. GREGORIO G. GOMEZ SALUM, aprobado mediante Decreto Nº 16.931 de fecha 20|3|61, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20447 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961

Expediente Nº 38.338|61.

—VISTO los pedidos de designaciones para diversas personas que se desempeñaran en el Hospital de Pocitos; atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 9º —Cocinera del Hospital de Pocitos, a la señorita María Esther Cardozo —L. C. Nº 3.023.921 en cargo vacante por ampliación de Presupuesto del Inciso 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios).

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 9º —Mucama del Hospital de Pocitos, a la señorita Cristina Margarina Scherer L. C. Nº 6.639.396, en cargo vacante por ampliación de Presupuesto del Inciso 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios).

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al señor Carlos Jesús Corbalán —L. E. Nº 3.629.407, Ayudante 9º Peón de Limpieza del Hospital de Pocitos, en cargo vacante por ampliación de Presupuesto del Inciso 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios).

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20448 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 36.886|61.

—VISTO que por Decreto Nº 17.434 de fecha 25|4|61, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Luis Banchig al cargo de Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos a partir del día 13 del mes citado, como así también al de Médico Regional de La Merced, San Agustín y La Isla;

Teniendo en cuenta que el citado profesional ha prestado servicios hasta el día 30 de abril ppdo., en los cargos mencionados, se hace necesario reconocer los mismos y dejar establecido la fecha de designación del Dr. Eduardo Arias en reemplazo del Dr. Banchig;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo manifestado por el Dpto. de Personal y por Oficina

de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que la designación del Dr. Eduardo Arias, en los cargos de Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos y Auxiliar Principal —Médico Regional de las localidades de La Merced, San Agustín y La Isla, respuesta mediante decreto Nº 17.498 de fecha 23|4|61, es a partir del día 1º de mayo del año en curso, fecha en que se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Banchig. En las categorías de Director de 3º del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos y como Médico Regional de las localidades de La Merced, San Agustín y La Isla, durante el tiempo comprendido desde el 13 al 30 de abril inclusive del año en curso, por haber continuado el mismo prestando servicios.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20449 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en el sentido de que se transfieran a esa repartición, vehículos de propiedad del Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que podría transferirse 1 Ambulancia marca Diamond, modelo 1949, motor Nº Y 769.935 y 1 Ambulancia marca Ford modelo 1946, motor Nº 99 Y 1.593.634, ya que con ello no se perjudicaría el servicio asistencial del citado Departamento de Estado, por encontrarse las mismas en mal estado de conservación y cuyas reparaciones resultarían onerosas por lo elevado de su costo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérese a Jefatura de Policía de la Provincia, los siguientes automotores del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

1) Ambulancia marca Diamond, modelo 1949, motor Nº Y 769.935.

2) Ambulancia marca Ford, modelo 1946, motor Nº 99 Y. 1.593.634.

Art. 2º. — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, dispondrá lo

pertinente para que Sección Inventario de su dependencia tome nota de la mencionada transferencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub - Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20450 — A.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

Expediente Nº 37.261|61.

—VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 18.794 del 20/7/61, mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública Nº 30, disponiéndose además la autorización para la adquisición en forma directa de los siguientes artículos comestibles: verduras, frutas, pollos, pescados y huevos, con destino a los distintos servicios hospitalarios dependientes del Ministerio del rubro, por los meses de Julio|Agosto|61; y teniendo en cuenta las facturas presentadas posteriormente por el Departamento de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Departamento de Maternidad é Infancia, Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores, Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" y Centro de Higiene Social;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las compras directas efectuadas por los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que seguidamente se detallan y por las sumas que en cada caso se especifica, de acuerdo a las facturas presentadas por los mismos que corren adjunto correspondientes a los meses de Julio y Agosto del año en curso:

Departamento de Lucha Antituberculosa	\$ 76.454.50
Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	" 16.506.—
Depart. de Mat. é Inf.	" 33.893.50
Direc. de Patronato y Asist. Soc. de Menores	" 23.868.40
Esc. de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"	" 4.936.50
Centro de Hig. Social	" 1.332.—
TOTAL	\$ 156.990.90

Art. 2º. — Establécese que el importe de las compras directas aprobadas por el Art. 1º. que ascienden a un total de \$ 156.990.90 mn. (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa Pesos Con Noventa Centavos Moneda Nacional) se imputará a la Partida Parcial 32— "Racionamiento y Alimentos" de los siguientes

tes incisos, del Anexo E— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente:

Inciso 3—	\$ 76.454.50
" 4—	" 16.506.—
" 5—	" 33.893.50
" 7—	" 23.868.40
" 18—	" 4.936.50
" 12—	" 1.332.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub - Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20451 — G.

SALTA, Octubre 30 de 1961.

—VISTO el decreto Nº 20.078 de fecha 13 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el decreto Nº 20.078|61; dejándose establecido que los gastos de combustibles, lubricantes é imprevistos, a que se refiere el artículo 1º del decreto citado precedentemente, serán atendidos con fondos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20452 — G.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 1539|61.

—La Secretaría General de la Gobernación en memorandum "B" Nº 1875 de fecha 28 de setiembre del año en curso, solicita se liquide la suma de \$ 3.850.— m/n. a favor del señor Damián César Cenzano por arreglo de un letrado de la C.G.T. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.850.— m/n.) a favor de la Confederación General del Trabajo por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídece por su Tesorería General la suma de Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.850.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor Damián César Cenzano.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20453 — G.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8205|61.

—VISTA la renuncia interpuesta, El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ricardo Reimundin (hijo) al cargo de Defensor Oficial en el Poder Judicial de la Provincia a partir del día 25 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20454 — G.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8251|61.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 27 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante al auxiliar 3º (Sargento Ayudante del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don Marcelino Arroyo, por estar incurso en el delito de sustracción de carne del camión de transporte del establecimiento, a partir del día 23 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20455 — G.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8247|61.

—VISTA la renuncia interpuesta, El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jerónimo Cardozo, al cargo de Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal, del Poder Judicial a partir del día 19 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20456 — G.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 8232|61.

—VISTO la nota N° 308|M|15 de fecha 26 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad San Bernardo de Las Zorras, departamento Rosario de Lerma a la Autoridad Policial de la citada localidad, en razón de haber solicitado licencia por enfermedad del titular del cargo, señor Francisco Lamas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad San Bernardo de Las Zorras, departamento Rosario de Lerma, a la Autoridad Policial de la citada localidad, y mientras dure la ausencia del titular señor Francisco Lamas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20457 — G.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 8027|61.

—VISTO el pedido formulado por la Ayudante Ira. del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita Aurora Martínez, quien solicita se le justifiquen cinco días de inasistencia, motivada la misma por tener que prestar atención a su señora madre, enferma de cuidado;

Por ello, y atento al certificado médico que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones y a lo dictaminado por el Art. 42 del Decreto 10113|59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Justifícase la inasistencia incurrida por la Ayudante Ira. del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita Aurora Martínez, desde el día 9 al 13 de octubre del año en curso, inclusive.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20458 — G.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 8102|61.

—La Municipalidad de Metán en nota de fecha 11 de octubre del año en curso, eleva ternas para designar Juez de Paz Propietario en la misma, en razón de encontrarse vacante,

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la ciudad de Metán, al señor Florencio Madrazo Fernández, clase 1913, —M. I. N° 3.943.279, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20459 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.406|61

—VISTO en este expediente el Memorandum N° 538 emitido por la Subsecretaría de Salud Pública, mediante el cual solicita se le acuerde un subsidio de \$ 12.500.— m/n., a favor de la señorita Nelly Agueda Güemes empleada del Ministerio del rubro, a fin de que con dicho importe pueda sufragar los gastos que ocasionara el sepelio y luto por el fallecimiento de su señora madre;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdase un subsidio por \$ 12.500.— m/n. (Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la señorita Nelly Agueda Güemes, empleada de la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, en concepto de sepelio y luto, ocasionado por el fallecimiento de su señora madre.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Carrera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20460 — A.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 19.031|61.

—VISTO que el señor César P. Ibarra solicita un subsidio por la suma de \$ 12.000.— m/n. para sufragar los gastos ocasionados por el fallecimiento de su señor padre, siendo necesario unificar el monto establecido para considerar los beneficios de referencia al recurrente, debe acordarse al señor Ibarra la suma de \$ 6.000.— m/n.;

Atento a lo dispuesto en Memorandum N° 819 y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional) al señor César P. Ibarra, para sufragar los gastos ocasionados por el fallecimiento del padre del citado empleado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio"— Item 2— Otros Gastos — Principal c)1— Subsidios y Subvenciones — Parcial 1 "Acción Social" del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Carrera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20461 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.035|61.

—VISTO en este expediente los diversos pedidos de subsidios por gastos de entierro y luto, de conformidad a la documentación que se acompaña;

Por ello, atento a lo dispuesto por Memorandum N° 757 y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense subsidios por gastos de "Sepelio y Luto", por el importe de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a cada una de las personas que seguidamente se detalla:

A favor de los familiares de la empleada fallecida Srta. Juana Terraza.

Gertudis Herbas: por fallecimiento de su padre.

A favor de los familiares del empleado fallecido Dn. Carlos Ventura Paz.

Adela Mamani de Gonza: por fallecimiento de su hija.

Hortensia León de López: por fallecimiento de su esposo.

Benita Marín de Quiñones: por fallecimiento de su señora madre.

Alicia Rojas Vda. de Vallejos: por fallecimiento de su hija.

Celerino Araya: por fallecimiento de su esposa.

Arturo Jiménez: por fallecimiento de su padre.

Eusebio Rene Ibarra: por fallecimiento de su señora madre.

Angel C. Villagra: por fallecimiento de su señora madre.

Bianca N. Viñas de Santa Cruz: por fallecimiento de su padre.

Helia Chica de Rojas: por fallecimiento de su padre.

Ricardo Coronel: por fallecimiento de su hijo.

Berta Romero de Vellido por fallecimiento de su señora madre.

Art. 2º. — Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma total que resultare de los subsidios acordados precedentemente, para que ésta a su vez haga efectivo a sus beneficiarios en la cantidad que a cada uno corresponda; debiendo imputarse al Anexo E.— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Subsidios y Subvenciones— Partida Parcial 1— "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub -- Secret. de Saúd Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. S. Pública

DECRETO Nº 20.462

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 37.367 — 1961

Visto en las presentes actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Sra. Natalia Elías de Nassif, como Personal Administrativo del Preventorio de San Lorenzo, en reemplazo del Sr. Juan N. Vides que renunciara.

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Natalia Elías de Nassif, L. C. Nº 6.905.630, en la categoría de Ayudante 9º — Personal Administrativo del Preventorio "San Lorenzo" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 13 de junio hasta el 4 de octubre inclusive del año en curso, en reemplazo del Sr. Juan N. Vides que renunciara.

Art. 2º. — Establécese que la designación efectuada mediante Decreto Nº 19.892/61 a favor de la Sra. Natalia F. de Nassif, lo es a partir del 5 de octubre del año en curso.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º se imputará al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub -- Secret. de Saúd Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Saúd Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9818 — EDICTO DE MINA

Señor Juez de Mina: Mario De Nigris, constituyendo domicilio legal en Pasaje Gonzalo de Abreú 1555, en el Expte. 1602, letra N, de cantera Cayetana, al señor Juez me presento y respetuosamente, digo: Que de conformidad con la cláusula primera del decreto número 9620 dictado por el Poder Ejecutivo de la provincia el 15 de Mayo de 1948, en el Expediente número 6287, letra D, del mismo año de Sub-Mesa de Entradas, que habiéndose vencido el término de la antes referida cantera, vengo a solicitar la renovación de la concesión en las condiciones que se estipulen actualmente para la que tengo preferencia sobre terceros solicitantes. Proveer de conformidad será justicia. Mario de Negrís. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintinueve de diciembre de 1958 siendo horas once y diez y a Despacho. R. A. de los Ríos. Secretario. Salta, noviembre 7 de 1961. Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede. Publíquese la solicitud de fs. 98 y este proveído en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto — Ley 430). Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 8 de 1961. e) 13. 22—11 y el 1º 12—61

Nº 9839 — SOLICITUD DE PERMISO DE CAATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3733 — F — EL DIA TRES DE MARZO DE 1961 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el Cerro Chipas de donde se medirán 4.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, desde aquí con azimut 270º se medirán 5.000 metros para llegar al punto 2; desde aquí se medirán 4.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3 y finalmente desde este último punto con azimut 90º se medirán 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente a superficie solicitada en el expediente, resulta superpuesta en 1.200 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3714—/—61, quedando una superficie libre estimada en 800 hectáreas. A lo que proveyó. Salta, 11 de setiembre de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.

gra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1961. **MARTIN ADOLFO DIEZ** Secretario e) 10 al 23—11—61

Nº 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CAATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROITA EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie esta constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado en la forma siguiente: a partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 11.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este último punto se miden finalmente 2.666 metros al este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resuta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, julio de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 24 de 1961.— **MARTIN ADOLFO DIEZ** Secretario e) 9 al 22—11—61

Nº 9804 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CAATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3778—T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961.— A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los

que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto "A", desde este punto se miden 14.000 metros al Sud determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "F" y finalmente desde este punto se miden 2.666 metros al Este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 22 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 9 al 22—11—61

Nº 9803 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA RAFAELA RODRIGUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3547.— EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero Sud Oeste de la mina La Ciénega, expte. 924 G y se miden 1.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en 1.000 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2894—B—58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones una al N.O. de aproximadamente 88 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 962 hectáreas.— La interesada opta por la zona ubicada al Este.— Salta, septiembre 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, octubre 19 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 9 al 22—11—61

Nº 9788 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR

AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3463 — EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 8 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 7 al 20—11—61

Nº 9785 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Carlos María Larrocy a favor de Bartolomé A. Fiorini, en expediente número 3.398.—L. Presentada: El día veintuno de Marzo de mil novecientos sesenta a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 20.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y por último 5.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 19 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9784 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Carlos María Larrocy y cedida a Bartolomé Fiorini en expediente número 3416.—L el día siete de Abril de 1960, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 14.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de

2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1961.

L. J. Y Cedida a Bartolomé Fiorini", vale. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9760 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA Y CEDIDA AL SEÑOR LEOPOLDO AVALOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3172.—M.— FECHA DE PRESENTACION: VEINTISEIS DE JUNIO DE 1959 A HORAS DOCE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como P.R. y P. de Partida, la cumbre del C. Los Colorados.— De ahí se sigue 2000 metros al Este: 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur y 3.000 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos —

Salta, octubre 13 de 1961.—

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 6 al 17—11—61

Nº 9641 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso; Mina denominada "SANTA BARBARA" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. en Expediente Número 3355.—C el día Treinta y Uno de Diciembre de 1959 a Horas Diez y Treinta Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: al cerro Tuzgle, azimut 29º 13'; al cerro Quevar 255º 00'.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 9 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado, y al señor Fiscal de Gobierno, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273).

Adolfo Torino.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23, 31|10 y 13|11|61

Nº 9655 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro, Mina denominada "Don Roberto", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por Leicar S. A. en ex-

pediente número 3737—L, el día dieciséis de Marzo de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la muestra ha sido extraída de un punto situado según la siguiente descripción: La poligonal de ubicación consta de once lados con un total de 3.522,90 mts. y para su mensura se ha partido de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde donde, con un azimut de 340° 2' 30" se miden 135,10 mts. hasta el vértice 2; desde allí, con un ángulo de 148° 42' se miden 56,60 mts. hasta el vértice 3; desde allí, con un ángulo de 230° 55' se miden 520,20 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 181° 00' 30" se miden 373,50 mts. hasta el vértice 5; desde allí, con un ángulo de 163° 17' se miden 228 mts. hasta el vértice 6; desde allí, con un ángulo de 169° 17' 48" se miden 381 mts. hasta el vértice 7; desde allí, con un ángulo de 237° 12' 40" se miden 352 mts. hasta el vértice 8; desde allí, con un ángulo de 122° 17' 20" se miden 348 mts. hasta el vértice 9; desde allí, con un ángulo de 325° 03' se miden 526 mts. hasta el vértice 10; desde allí, con un ángulo de 194° 10' 20" se miden 452,50 mts. hasta el vértice 11, que es la labor legal de la pertenencia La Casaca 1, y finalmente desde allí, con un ángulo de 118° 30' se miden 150 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Uniendo el punto de partida con el punto de extracción de la muestra por una línea recta, se obtiene un resultante con un azimut de 251° 07' y una longitud de 1.693 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expediente N° 3291—L—59, por el señor Bartolomé A. Fiorini.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se hallan inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 26 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 9 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23, 31/10 y 13/11/61.

N° 9656 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro, Mina denominada "Aibalito", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Bartolomé A. Fiorini en expediente número 3739—F, el día dieciséis de Marzo de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La poligonal de ubicación consta de 19 lados con una longitud total de 9.135,65 mts. y para su mensura se ha partido de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde donde, con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice 1; desde allí, con un ángulo de 229° 47' 16" se miden 624 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 247° 24' 36" se miden 696 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo de 176° 13' 12" se miden 253,10 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 90° 18' 21" se miden 686,40 mts. hasta el vértice 6; desde allí, con un ángulo de 226° 56' 38" se miden 359,35 mts. hasta el vértice 7; desde allí, con un ángulo de 120° 56' 31" se miden 541,10 mts. hasta el vértice 66; desde allí, con un

ángulo de 227° 50' 38" se miden 604,70 mts. hasta el vértice 67; desde allí, con un ángulo de 152° 23' 17" se miden 458 mts. hasta el vértice 68; desde allí, con un ángulo de 97° 40' 05" se miden 67,80 mts. hasta el vértice 69; desde allí, con un ángulo de 259° 10' 55" se miden 627,80 mts. hasta el vértice 8; desde allí, con un ángulo de 325° 08' se miden 301 mts. hasta el vértice C1; desde allí, con un ángulo de 72° 06' 29" se miden 255,10 mts. hasta el vértice C2; desde allí, con un ángulo de 244° 18' 50" se miden 319 mts. hasta el vértice C3; desde allí, con un ángulo de 180° 37' 48" se miden 188,40 mts. hasta el vértice C4; desde allí, con un ángulo de 181° 25' 19" se miden 280,30 mts. hasta el vértice C5; desde allí, con un ángulo de 129° 43' 33" se miden 367,30 mts. hasta el vértice C6; desde C6 con un ángulo de 111° 58' 31" se miden 259,40 mts. hasta el vértice C7; desde allí, con un ángulo de 151° 59' 31" se miden 215,10 mts. hasta el vértice C8 y finalmente, desde C8 se miden 351,80 mts. con un ángulo de 234° 44' 24" hasta el vértice C9, Punto de Extracción de la Muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expediente n° 3401—C—60 de propiedad de la Srta. Alicia E. Cornejo.— Dentro de un radio de cinco kilómetros, se hallan registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 25 de 1961.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23, 31/10 y 13/11/61.

N° 9657 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro, Mina denominada "Marcelito", ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Leicar S. A. en expediente número 3738—L, el día dieciséis de Marzo de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se parte del mojón interdepartamental El Alizar, desde donde con un azimut de 332° 42' 43" se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí, con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo de 121° 39' 43" se han medido 371 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 266° 20' 45" se han medido 835,70 hasta el vértice 12; desde allí, con un ángulo de 256° 40' 48" se han medido 437,10 mts. hasta el vértice 13; desde allí, con un ángulo de 143° 50' 17" se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15, desde allí con un ángulo de 166° 11' 39" se han medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; desde allí con un ángulo de 208° 58' 48" se han medido 290,50 mts. hasta el vértice 17; desde allí, con un ángulo de 101° 22' 34" se han medido 351,80 mts. hasta el vértice 19; desde allí, con un ángulo de 176° 45' 36" se han medido 252,40 mts. hasta el vértice 21, desde allí, con un ángulo de 181° 15' 36" se han medido 721,40 mts. hasta el vértice 22; y finalmente desde allí, con un ángulo de 185° 31' 34" se han medido 309 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de 12 lados con un total de 4.956,60 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expediente N° 62.209—D—55, de propiedad de Leic

car S. A.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se hallan registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, julio 26 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23, 31/10 y 13/11/61.

N° 9658 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro; Mina denominada "Pablito", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina, en expediente número 3264—P el día veintiocho de Setiembre de 1959 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en un punto situado a 5.604 mts. en línea recta y con un azimut de 135° 25' del punto de confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— Por una poligonal la mina dista 6.008,70 mts. del punto de partida.— Para mejor ubicación se amplían los datos en la forma siguiente: se parte de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé desde el punto marcado Uo; desde este vértice que es el punto de partida de la poligonal de ubicación, con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice U1; desde U1, con un ángulo de 203° 45' se miden 556,50 mts. hasta el vértice U2; desde U2 con un ángulo de 143° 04' se miden 1.176 mts. hasta el vértice U3; desde U3 con un ángulo de 187° 23' se miden 555 mts. hasta el vértice U4; desde U4, con un ángulo de 201° 30' se miden 310,50 mts. hasta el vértice P1; desde P1, con un ángulo de 128° 44' se miden 862,50 mts. hasta el vértice P2; desde P2, con un ángulo de 135° 54' se miden 243,20 mts. hasta el vértice P3 y desde P3, con un ángulo de 237° 14' 56" se miden 1.125 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 2428—P—57, que es propiedad del mismo solicitante; en un radio de 5 kms. hay registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 21 de 1961.— Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede y dada la conformidad manifestada a fs. 13, regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo denunciado a fs. 2, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23, 31/10 y 13/11/61.

LICITACIONES PUBLICAS.

N° 9820 — Pojer Ejecutivo Nacional
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
División Salta

Llámanse a Licitación Pública N° 1, hasta el día 20 de noviembre de 1961 a las once horas, para la venta de una central telefónica con 25 teléfonos y demás accesorios, del tipo automática.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140 Tercer Piso, Casilla de Correo 51, Salta.

Los materiales se exhiben en el local de la calle O'Higgins esquina Maipú — ciudad de Salta — dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Depósito de Garantía 1% del importe total de la oferta. El pliego de licitación se provee sin cargo.

HELIO JOERGE LARRAU — M. M. de Obras — Jefe División Salta.
e) 13 al 15—11—61

N° 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10.384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13|11 al 1|12|61.

N° 9813 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 5|62 para el día 27 de noviembre de 1961 a las 11,00 por la provisión de registradores automáticos y caudalímetros con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a es' a Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A|C Depto. Abastecimiento

e) 10 al 23—11—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10—11 al 23—12—61

N° 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos

los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10—11 al 23—12—61

N° 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9|11 al 21|12|61

N° 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Uribarri --- Escr. Secret. Int.
e) 8|11 al 20|12|61

N° 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente N° 29551|61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7|11 al 19|12|61.

N° 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuella Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7|11 al 19|12|61.

N° 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7|11 al 19|12|61.

N° 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solis para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6|11 al 18|12|61

N° 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3|11 al 15|12|61

N° 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3|11 al 15|12|61

N° 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 3|11 al 15|12|61

N° 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 2—11 al 14—12—61

N° 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

N° 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dr. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

RODOLFO JOSE URRIBARRI, Secretario.

e) 31—10 al 13—12—61.

N° 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

N° 9729 -- EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740|61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

N° 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. N° 29.750|61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

N° 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia — en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julián Guanica, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 30|10 al 12|12|61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acoria de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular. — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley—
Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ. DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.

PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario
CHICOANA

e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 2—10 al 14—11—61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9827 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma
BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 40 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. 1. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. Nº 1. en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente Nº 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

Nº 9826 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Heladera marca "CARMA" de 6 puertas y SIN BASE 1 Balanza automática marca "BIANCHI"

El día 29 de Noviembre de 1961, a horas 13,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Heladera comercial marca "CARMA" de 6 puertas, gabinete color blanco y 1 Balanza automática marca "BIANCHI" legítima Nº 96014, cap. 15 kg., los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Torres domiciliado en calle General Güemes Nº 1398, de es-

ta capital, donde pueden ser revisadas. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de la I. 5a. N. en lo C. y C. en juicio: "Tirao, Zulema Rallé de vs. Torres, Carlos — Ejecutivo". Expediente N° 5671/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 17—11—61

N° 9825 — Por: Ricardo Gudíño
JUDICIAL — 1 Heladera SIAM, comercial de 4 puertas — SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré: Sin Base 1 Heladera marca "SIAM", comercial de 4 puertas, con motor idem, con gabinete de madera, en buen estado de conservación y uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial, Srta. Cargen Jorge, domiciliada en Laprida N° 102, de esta capital, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de la I. 5a. N. en lo C. y C. en juicio: "Plástica Fisch S. R. L. vs. Jorge, Alfredo" — Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 5673/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15[11/61.

N° 9824 — Por: Ricardo Gudíño
JUDICIAL — Derecho y Acciones — SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad. REMATARE: SIN BASE: Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Alfredo Jorge en el juicio: "Jorge, Alfredo vs. Mercado, Manuel Antonio — Ejecutivo" Expte. N° 2441/60. Ordena el Sr. Juez de la I. 4a. N. en lo C. y C. en el juicio: "Cornejo, José Alberto vs. Jorge, Alfredo — Ejecutivo". Expediente N° 26006/61. Señala 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 13 al 15—11—61

N° 9823 — Por Ricardo Gudíño
JUDICIAL — 3.000 ladrillos de primera y 23 mts. cúbicos de piedra para cimientos — SIN BASE

El día 27 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE: 3.000 ladrillos de primera y 23 mts. cúbicos de piedra para cimientos, designado depositario judicial al Sr. Luis Guaymás, con domicilio en calle España N° 1193, de esta capital, donde pueden ser revisados. En el acto del remate el 30 por ciento,

saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva Aliberi, Angel vs. Guaymás Mercedes Humacata de y Guaymás Luis". Expte. N° 5303/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente.

e) 13 al 15—11—61

N° 9822 — Por: Efraín Racioppi
Remate judicial
Una maquina de coser marca "Gardini"
BASE \$ 8.694

El día 30 de Noviembre de 1961, en mi escritorio: Caseros 1850, Salta, a horas 19, remataré, con la base de pesos 8.694.— una maquina de coser marca "Gardini" n° 1-41457 en poder del actor calle España 054 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 20 por ciento como seña y a cuenta del precio. Si no hubieran postores con la base indicada, transcurridos los quince minutos de espera, se efectuará el remate sin base y al mejor postor. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en juicio "Ejecución Prendaria Moschetti, S. A. vs. Aquino Máximo". Expte. N° 6308/61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13 al 15—11—61

9817 — Por: José Alberto Cornejo

EL DIA 23 DE NOVIEMBRE próximo a las 17,30 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 10.036.— m/n. Una aspiradora — encerradora, marca "Edelweiss — Super 59", N° 712, la que se encuentra en poder del Sr. Raul R. Moyano, domiciliado en Mitre 81 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — RAUL R. MOYANO Y CIA. VS. VIOLETA MORENO, Expediente N° 40.415/60". Comisión c/comprador.

e) 13 al 17—11—61

N° 9816 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Combinado — Sin Base

EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1961 A LAS 18 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un combinado nuevo marca "Philips", modelo A. L. F. 3.A.80. c/alternada, con cambiador automático N° 18.776 en poder del Sr. Raúl R. Moyano en Mitre 81 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena señor Juez Ira. Instancia 2a. Nominación C.

y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — RAUL R. MOYANO Y CIA. VS. JUVENAL NERI DUARTE Y SRA., expediente N° 28.775/60". Comisión c/Comprador.

e) 13 al 15—11—61

N° 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón
Inmueble — Sarmiento N° 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes N° 410 ciudad; remataré con la base de \$ 520.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1° término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 440, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino. por pesos 425.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de la Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa-J. T. Coll de y Hnos. Expte. N° 25.446/61". En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate.

e) 13—11 al 1—12—61

N° 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD
VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"
BASE: \$ 146.000 m/s. y \$ 5.333.32 m/n.
Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a Hs 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscales o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes N° 7 y 8 de la manzana N° 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477 y 1478. Manzana 3. Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente N° 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

-- e) 9/11 al 21/12/61

N° 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %

El día 13 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala N° 673, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote N° 32 en el plano N° 2285, D. de I. con exten-

sién de 8 metros 50 cms. de frente, 6 igual contra-
frente; por 27 metros 11 centímetros de fondo al Es-
te, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup.
230 metros 94 decímetros 2: limita: Norte, calle Za-
vala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29,
30 y 31. Título folio 83 asiento 5 Libro 158 R. de I.
Capital, Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Man-
zana 89 b, Secc. E, parcela 32.—Circunp. 1º; Señá;
el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr.
Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; FI-
LIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecu-
tivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por
15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días
en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

**Nº 9800 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL MICROCUPE 'ISARD' SIN BASE**

El día 21 de Noviembre pmo. a las 17.30 horas, en
Deán Funes 169—Salta, remataré, SINBASE, Un au-
tomóvil microcupé marca "ISARD" modelo T. 300
de 2 puertas, motor nº 02|121910, el que se encuentra
en poder del Sr. Mario Moreno en C. Pellegrini
nº 262—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto
del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.—
Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C.
y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — MANUEL
CLIVEROS VS. JULIO LEZCANO Y OTRA, expte.
nº 6.156|61".— Comisión al comprador.— Edictos
por 3 días B. Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 13—10—61

**Nº 9799 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

El día 22 de Noviembre pmo. de las 17.30, horas
en Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE",
Un equipo pulverizador, con motor marca "Sachs",
nº 3229245 y dos caballos, uno blanco y otro moro,
todo lo cual se encuentra en poder del depositario
judicial Sr. Antulio Bellone, domiciliado en Betania,
Dpto. Gral. Güemes, ésta Provincia, donde puede re-
visarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al
aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª
Nominación C. y C. en juicio "Embargo Preventivo
MANUEL OLIVEROS VS. ANTULIO BELLONE, ex-
pediente nº 22812|61".— Comisión al comprador.—
Edictos por 4 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 14—11—61

**Nº 9791 — Por: Arturo Salvatierra
— Judicial — Derechos y Acciones —
— SIN BASE —**

—El día 27 de noviembre de 1961 a
hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12
de esta ciudad, remataré SIN BASE,
al mejor postor, los derechos y acciones
que le corresponden al Sr. Francisco
Manuel Alberto Coll, sobre el inmue-
ble denominado "El Tránsito" y otros
ubicados en las inmediaciones del pue-
blo de Cafayate, departamento del mis-
mo nombre, de esta Provincia.— El
comprador deberá respetar las cláusulas
expresadas en los títulos de propiedad,
impuestas por los ex-propietarios, y que
pueden comprobar en el libro C. folio
301 asiento 337 de títulos de Cafayate.—
Catastro: N.ºs. 776—585—586 y 599.—
Valores Fiscales: \$ 4.490.000 — \$
10.000.— \$ 52.000.— y \$ 12.000.—
m/n. respectivamente.— Señá el 30 0/0
a cuenta-del-precio de venta en el acto
Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2da. Nom.
en lo C. y C. en autos: Fernández, José
vs. Coll, Francisco M. y Mosca Adolfo
Ejecutivo—Comisión a cargo del compra-
dor.— Edictos 5 días en Boletín Oficial
y El Intransigente.

e) 8 al 14|11|61

**N 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Finca en Dpto. Orán**

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en
Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE
\$ 333.333.32 2/3 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
C|32|100 M|N.), o sea por las 2/3 partes de su valor
fiscal, una fracción de terreno parte integrante de
mayor extensión, con derecho de agua, que forma
parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada
en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de
propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títu-
los registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de
R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor
de los Sres. Ricardo Boudid y Juan Macaón, por \$
250.000.— reg. a Folio. 114, As. 4 del libro antes
citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio
Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de
1ª Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución
que bajo Exp. N.º 26.055|61 se sigue a don ANTO-
NIO PARDO.—

e 6—11 al 18—12—6

Nº 9743 — Por: JOSE ALBERTO COR-
NEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciu-
dad — BASE \$ 59.333.33.— El día 23 de
Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán
Funes 169, Remataré, con BASE de \$ 59.333.33
m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini
nº 152, Ciudad, con las medidas y linderos
que le acuerda su Título, registrado a folio 429
asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capiatl.— Ca-
tastro 3358— Sección E— Manzana 13— Par-
cela 3— Valor Fiscal \$ 89.000.— En el acto
del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la su-
basta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª
Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev.
Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Ma-
tas Vilches, Expte. Nº 40.975|61".— Comisión
al comprador.

e) 31|10 al 21|11|61.

e) 31|10 al 5|11|61

**Nº 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNE-
JO — JUDICIAL —Mitad Indivisa— BASE
\$ 200.000.—**

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18
horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré
con BASE de Doscientos Mil Pesos M|N., la
mitad indivisa del inmueble ubicado en la es-
quina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pue-
blo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con
las medidas y linderos que le acuerda su Tí-
tulo, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro
G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Cata-
stro 97 —Sección F— Manzana 8— Parcela 11—
Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del rema-
te el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la su-
basta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª
Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio-
rio — María Cornejo de Arias y Otros vs.
Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº
20.633|59".— Comisión al comprador.

e) 31|10 al 13|12|61.

**Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Quebrachal
BASE \$ 12.000.— m/n.**

—El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas
en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré
con la BASE de \$ 12.000.— m/n., o sea el
equivalente a las dos terceras partes de la
valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo
edificado, plantado y adherido al suelo, ubi-
cado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto.
de Anta, Pcia. de Salta.— Corresponde esta
propiedad a la señora MARIA CONCEPCION
RIERA DE GIL, por títulos que se registran
al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de
Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles
públicas; Sud y Este: prop. de Santiago Gon-
zalez.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE:
1.575 m2. Catastro Nº 763.— Ordena el Sr.
Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom.
en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías
vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción
—Expte. Nº 40.809|61".— Señá: el 30 0/0 en
el acto a cuenta del precio.— Comisión a

cargo del comprador.— Edictos por treinta
días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por
cinco días en El Intransigente.

J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza
326 — Salta.

e) 31|10 al 10|11|61

**Nº 9722 — Por: JUSTO C. FIGUEROA COR-
NEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con
Vivienda de Material en Calle España al Nº
1333 de Esta Ciudad de Salta —
BASE \$ 2.066.66 M|N.**

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a
horas 18, en mi escritorio de remates de calle
Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con
la BASE de las dos terceras partes de la Va-
luación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M|N., el te-
rreno interno con vivienda, ubicado en calle
España Nº 1333, correspondiente al Lote "C"
del Plano Nº 2391 y que tiene una superficie
de 120 metros cuadrados Catastro Nº 1177 Tí-
tulos al Libro 156 Folio 297 Asiento 1 del R.
I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de
Paz Letrado Nº 2 en los autos Cornejo Juan
Antonio vs. Casa Herrera y Otros. "Expte.
Nº 3776|60, en el acto de la subasta el 30 o/o
del precio com. seña y a cuenta del mismo,
edictos por 15 días en los diarios Boletín Ofi-
cial y El Intransigente. Comisión de Ley a
cargo del Comprador.— JUSTO C. FIGUE-
ROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30|10 al 20|11|61.

**Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Que-
brada del Toro Departamento de Rosario de
Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—**

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en
mi escritorio de remates de Buenos Aires 93
de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de
la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el in-
mueble denominado finca "Las Arcas" si-
tuado en el partido de Quebrada del Toro De-
partamento de Rosario de Lerma de esta Pro-
vincia de Salta que mide aproximadamente
2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros
de Este a Oeste y limita: Norte, con parte
de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de
Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta
de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio
Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan So-
lá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Me-
joras: la finca cuenta con 5 potreros culti-
vados con alfalfa, maíz, cebada y otras forra-
jeras, cercados, con alambre, pircas, y tapia-
les.— Construcciones: 1) Una casa de tres ha-
bitaciones, galería y cocina actualmente fun-
ciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una
casa de dos habitaciones, galería y cocina de
adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, ga-
lería y cocina.— 4) Casa de una habitación
y una cocina en mal estado.— Riego: Son uti-
lizadas las aguas del río "Las Arcas" sin
turno ni caudal determinado, Catastro: Nº
319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de
Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento
458 del libro "E" de títulos de Rosario de Ler-
ma.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia
y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en
los autos: "SUCESORIO de José Martínez y
de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº
14721—45.— En el acto de remate el 30 0/0 del
precio como seña y a cuenta del mismo.—
EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín
Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL
INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo
del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martille-
ro Público.

e) 30|10 al 12|12|61

**Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333.30**

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A
HORAS 18.30. En mi Escritorio de calle Pe-
llegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE:
CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a
las dos terceras partes de su valuación fis-

cal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, habiendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs Iñivas, Francis Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Señala 30 días de una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escriorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m², siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vila de — Sucesorio". Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9710 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad

—El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15 horas. en Deán Funes 169 —Salta Remataré, los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano. individualizado como lotes 7 y 8 del plano 1295.— Miden en conjunto 18 m. de frente; 17.45 m. de frente por 59.— m. de fondo.— Superficie 1.045.77 m².— Catastros 17.314 y 17.315.— Valor fiscal \$ 41.000.— y \$ 72.000.— BASES DE VENTAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000.— mln. Título inscripto al folio 75 asiento 1 del libro 186 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L., expte. Nº 4542/60".— Comisión comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9709 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE
273.333.33

—El día 24 de Noviembre pmo. a las 18 horas. en Deán Funes 169 —Salta. Remataré, con la BASE de \$ 273.333.33 mln. el inmueble ubicado en calles J. B. Alberdi Nros. 194 al 200 esq. Urquiza Nros. 604 al 610, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado al folio 31 asiento 3 del libro 74 R. I. Capital.— Catastro 4155.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Com. de S. A. vs. Juan José Coll. Expte. Nº 22.588/61. Comisión comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9708 — Por: Miguel A. Galo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

—El 29 de Noviembre de 1961, a hs. 17, en Paramento 348, Ciudad, rematarse CON BASE DE \$ 38.666.66 mln., el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Ignacio Ortíz entre Milagro y Zuviria de propiedad de don Nicolás Solá Martínez por título reg. a Folio 411 As. 6 Libro 81 R. I. Capital.— Registra Hipoteca en 1er y 2o término de doña Martha Alejandrina Urrestazu de Pizarro por \$ 25.000.— y \$ 20.000.— mln. reg. a Folio 412—413. As. 7—8, respect. del mismo libro.— Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72, Sec. A, Circ. 11a., Part. 1851.— En el acto 30 0/0 de seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González de vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega de bienes).

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta. Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 304, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5034.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933.33
- 2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.—Manzana 57—Sección B—Parcela 13—Catastro 5035.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.333.33
- 3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266.66
- 4) Inmueble en calle Deán Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5033—Valor Fiscal \$ 20.800. BASE \$ 13.866.66

En el acto del remate el 30% de seña el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS FOR. ANATO TORRES, expte. nº 22.273/60".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

Nº 9696 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.666.66

El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Deán Funes 169. Remataré, con la BASE de \$ 62.666.66 mln. el inmueble ubicado en calle Córdoba nº 199 Esq. Urquiza de esta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el que se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 del Libro 212 R.I. Capital.— Manzana 8—Parcela

Nº 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO WARFORELL, expte. Nº 25.668/61".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

Nº 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos inmejorables fincas para explotación, bases agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322/60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

- a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán.—Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— mln. —

- b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 230, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 mln. —
MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9676 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18. en c. escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de Diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina sud—oeste de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuviria y la Nº 11, compuesto por una fracción del lote 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano Nº 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros2—mas o menos y linderos: norte fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sud, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle Mitre. Título folio 461 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5373—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5398 y 5399 Sec. A, parcelas 3 al 11 Señala el 30% a cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos: OTTERO Luis Federico vs. CASTELLANI Victor Prop. Vía Ejecutivo Exp. 5367/60 — Comisión a cargo comprador.—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/10 al 14/11/61

Nº 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas

BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4928/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

Nº 9513 — Per: ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Importante inmueble en Metán

BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19—20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m². o la que resulte de las medidas, linderos y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 14 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121/61".

JUZGADO: 1º Instancia en lo Civil y Comercial — 3º Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" —Exp. Nº 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección E.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31/10 al 28/11/61

Nº 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. Nº 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.
ANGELICA T. CASTRO — Secretaria.
e) 27/10 al 24/11/61.

Nº 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio Nº 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" —Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 20/10 al 17/11/61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABFLEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a las 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 335, Salta, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 18—10 al 29—11—61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9772 Casa Sarain — Convocatoria de Acreedores
Por auto de fecha 30 de AGOSTO del corriente año el señor Juez de 1º Instancia 3º Nominación, Dr. ADOLFO D. TORINO, procedió a declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad de responsabilidad limitada CASA SARAIN, con domicilio real en General Güemes; y por auto de fecha 23 de octubre de 1961, se procedió a fijar el día 23 de noviembre de 1961 para que tenga lugar a Hs. 9.30 la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, sea cual fuera su número.— Los documentos justificativos de los créditos serán recibidos por el

Síndico, Sr. Contador Dn. FRANCISCO LACUZZI, en Mitre 371 Oficina 3. Sobre raspado: nosfia—bre. Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

6 al 15—11—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9815 — Los que suscriben: VICTOR EMETRIO ELIAS, FELIX TOMAS MELUSO, ANGEL PETROCELLI y BERNARDO HILAL, todos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes y domiciliados en esta ciudad, en Los Lapachos Nº 75, en Beigrano Nº 390, en Alberdi Nº 420 y en Bolívar Nº 330, respectivamente, formalizamos un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones.

PRIMERA: A partir de la fecha del presente instrumento y por el término de cinco años, queda constituida entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto dedicarse al comercio y la industria en los ramos de panadería y anexos y a toda otra actividad que la mayoría de socios, representada por la mayoría de capital, viere conveniente.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de "INDUSTRIA PANIFICADORA SALTA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Bolívar Número 330, pudiendo extender sus actividades, con instalación de sucursales y agencias, a cualquier otro punto de la República.

TERCERA: El capital de la sociedad se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben en la proporción de trescientas cuotas cada uno de los señores Elías, Meluso y Petrocelli y de ciento cuotas el señor Hilal. Los socios integran el cincuenta por ciento de las cuotas que cada uno de ellos suscribe, con dinero efectivo, cuyo importe total de quinientos mil pesos moneda nacional se deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad, conforme resulta de la boleta que se acompaña a los fines de su presentación al Registro Público: el cincuenta por ciento restante deberá ser integrado por los socios dentro de los dos años posteriores a la fecha de este instrumento, pudiendo verificarse dicha integración con las utilidades que a cada uno de ellos correspondan.

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán como Gerentes de la misma, necesitándose la firma de dos cualesquiera de ellos, por

lo menos, para obligar a la sociedad y representaria en todos sus actos. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, sin que su enumeración sea taxativa, las siguientes: adquirir y enajenar por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes: mercaderías, materia prima, maquinarias, útiles y herramientas, títulos, acciones, establecimientos comerciales e industriales, y todo otro elemento o bien que se considere necesario a los fines de los negocios de la sociedad, y gravarlos, con cualquier derecho real, pactando precios, firmas de pago y demás condiciones, celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios sociales; ajustar locaciones de servicios y de obras; conceder esperas y quitas; cobrar y pagar deudas activas y pasivas y otorgar los recibos correspondientes; transigir, novar, renunciar a prescripciones adquiridas y someter las cuestiones a la decisión de árbitros o arbitradores; dar dinero en préstamo y tomarlo prestado, con o sin interés y con o sin garantías prendarias, hipotecarias o de otra naturaleza, pudiendo contraer los préstamos sea de terceros particulares sea de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, en operaciones directas, mediante descuentos de pagarés u otros efectos o mediante adelantos en cuenta corriente; extraer y retirar de los bancos o particulares los depósitos de dinero, títulos, acciones u otros valores consignados o que se consignaren en adelante a nombre u orden de la sociedad, cualquiera fuese la naturaleza o el tipo de la cuenta o del depósito, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador y firmando los recibos correspondientes: librar, endosar, aceptar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, certificados, giros y demás papeles de comercio y documentos de crédito público o privado; girar en descubierto; hacer manifestaciones de bienes; constituir a la sociedad en depositaria; celebrar contratos de locación como locadora o locataria; intervenir en nombre de la sociedad en toda clase de juicios, por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que se le confiere, otorgando, al efecto, los poderes especiales o generales pertinentes con facultades amplias incluídas las de prorrogar y declinar jurisdicciones, dar cauciones, absolver posiciones, interponer y renunciar recursos, recusar, percibir y dar recibo.

QUINTA: El socio señor Hilal deberá prestar una atención permanente a los negocios sociales, poniendo todo su trabajo al servicio de la sociedad, por lo que no podrá dedicarse a otras actividades; tales obligaciones y prohibiciones no pesarán sobre los otros socios, para quienes, por lo demás, será facultativo al ejercicio de la gerencia pero en

medida que no obstaculice el libre y normal desenvolvimiento de la misma.

SEXTA: Al día 31 de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que la gerencia disponga efectuar en cualquiera otra época para conocer la marcha de los mismos; se observará en la conexión de todos los balances las normas establecidas por la Dirección Impositiva. De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance a cubrir un diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Durante los dos primeros ejercicios, los socios no podrán retirar más del cincuenta por ciento de sus respectivas utilidades, debiendo quedar el otro cincuenta por ciento para cubrir el saldo impago del capital suscrito o para aumento del capital según fuere. Luego de los tres primeros meses y previo un balance de comprobación, los socios podrán, de acuerdo al resultado del mismo y con el voto de la mayoría representada por la mayoría de capital, autorizar retiros mensuales e iguales para cada uno de ellos a cuenta de sus respectivas utilidades, pero en medida que no excedan tales retiros del monto disponible de dichas utilidades, calculado sería y presuntivamente.

SEPTIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes. Las decisiones serán tomadas por mayoría de capital, salvo aquellos casos previstos expresamente en este instrumento o en que la ley no exigiera una proporción mayor de votos, en los que se estará a lo dispuesto por estos Estatutos o a lo que resuelva la mayoría exigida por la ley, respectivamente.

OCTAVA: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad de todos ellos, haciendo expresa renuncia sobre el punto al derecho de solicitar autorización judicial en caso de que aquella conformidad fuere negada.

NOVENA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales, y la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento y asumir todos los derechos y obligaciones del causante. Sin embargo, los herederos del fallecido podrán, dentro de aquel mismo término, optar por retirarse de la sociedad comunicando a la misma la referida decisión; en este último caso, la sociedad someterá el balance practicado, de inmediato y por el

término de treinta días, a la consideración y revisión de los herederos, quienes podrán exigir la actualización de los valores activos, a la fecha del fallecimiento, y el cómputo del valor llave del establecimiento a la misma fecha, quedando a la decisión de los arbitradores cualquier cuestión o discrepancia que se produjere al respecto; al igual que en el caso de todos los demás balances, la falta de observación dentro del sancionado término de treinta días producirá automáticamente la aprobación del mismo; el crédito que por capital, utilidades y todo otro concepto resultare, de tal manera, a favor del socio fallecido, a la fecha del fallecimiento, le será abonado a los herederos en seis cuotas semestrales e iguales, contadas desde la fecha de fijación del crédito, con más el interés bancario computado desde el día del fallecimiento.

DECIMA: En todos los casos de disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo social, la que se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto; se aceptará la propuesta que fuere más ventajosa por su monto, condiciones y garantías que ofrezca.

DECIMO PRIMERA: Toda cuestión o divergencia que se produjera entre los socios en la interpretación y aplicación de este contrato, en la administración, disolución y liquidación de la sociedad, como con cualquier otro motivo, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno. Entre líneas: "Elias: Vale.

(Fdo.): BERNARDO HILAL — VICTOR EMETERIO ELIAS ANGEL PETROCELLI — FELIZ MELUSO.

e) 13—11—61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777 — EDICTO — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— REMY SOLA S. R. L.: Avisa al comercio y la industria que de acuerdo al contrato de fecha 30 de Octubre de 1961, sus socios han resuelto su disolución con anterioridad al 30 de enero de 1961; haciéndose cargo del activo y pasivo el Ingeniero Pedro Félix Remy Solá.

e) 7 al 13—11—61.

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS**

Nº 9821 Biblioteca Popular
"Campo Caseros"
República de Siria 75

Salta, Octubre de 1961

Señor Socio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. llevando a su conocimiento que la Honorable Comisión Directiva ha fijado el día 22 de noviembre de 1961, a horas 21, en su sede social, para que se realice la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, todo ello correspondientes al ejercicio 1961;
- 3º — Elección de los miembros de la Nueva Comisión Directiva;
- 4º — Consideración de reforma de los Estatutos Sociales.

Blanca L. R. de Gil
Secretaria

Aníbal Altamirano
Presidente

NOTA: Cumpliendo con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspecciones de Sociedades Anónimas y las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas para su aprobación en la Secretaría de la Institución, con ocho días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

e) 13—11—61

Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria
Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas.—

—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuvi-ría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Aumento del Capital Autorizado.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:
"Para tener derecho de asistencia y votos

en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, ca. de Deán Funes Nº 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 31|10 al 15|11|61

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2—10 al 14—11—61

A V I S O S**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1089 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dcto. N° 361/56, modificada por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

Table with columns: NOMBRE DEL PROPIETARIO, MANZ., PARC., CATASTRO, and \$ V. FISCAL. Lists property owners and their corresponding land parcels and fiscal values.

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Rizzoli Edmundo	50 b	11	1.655	4.000.—
" "	50 a	4	1.641	8.000.—
" "	"	4 b	1.642	5.000.—
" "	"	5 b	1.643	5.000.—
" "	"	5 a	1.644	6.000.—
Arno'di de Cabeza Sara Y.	"	6	1.275	4.000.—
Estofan de Sosa Josefina	"	7	1.276	3.000.—
Cruz Froilán	"	10	1.279	5.000.—
Mompo José	"	14	1.283	5.000.—
Rizzoli Edmundo	50 c	1	1.656	10.000.—
" "	"	2	1.657	7.000.—
" "	"	3	1.658	8.000.—
Espelta de Bruno Elda María	51 a	10	1.268	5.000.—
Posadas Carlos Alberto	"	10	1.269	5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 b	1	1.621	6.000.—
" "	"	2	1.622	4.000.—
" "	"	3	1.623	4.000.—
" "	"	4	1.624	4.000.—
" "	"	5	1.625	4.000.—
" "	"	6	1.626	6.000.—
" "	"	8	1.628	5.000.—
" "	"	9	1.629	6.000.—
" "	"	10	1.630	4.000.—
" "	"	11	1.631	4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	12	1.632	4.000.—
López Antonio	"	13	1.633	4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	14	1.634	6.000.—
" " "	"	15	1.635	5.000.—
" " "	"	16	1.636	5.000.—
Diez de Blanco María Esther	51 a	1	1.259	9.000.—
Berrier de Posadas Perla Dora	"	2	1.260	4.000.—
Diez de Blanco María Esther	"	3	1.261	4.000.—
Cabrera Francisco	"	4	1.262	6.000.—
Rizzoli Edmundo	"	4 b	1.618	8.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	5 b	1.619	8.000.—
" " "	"	5 A	1.620	5.000.—
Espelta de Casabela Nélida	"	9	1.267	5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 c	1	1.637	11.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	4	1.640	10.000.—
Juárez de Domínguez Eiba	52 a	2	1.253	3.000.—
Fernández Hipólito Benito	"	4	1.255	3.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	7	1.603	21.000.—
" " "	"	8	1.604	6.000.—
" " "	"	9	1.605	4.000.—
Orsini de Alsina Garrido y otros	"	10	160	136.000.—
Rafael Moncorvo	"	11	358	79.000.—
Zaazar Martín Ernesto	"	14	1.258	6.000.—
Begny Raúl	52 b	1	1.606	6.000.—
Burgos Obdulio	"	2	1.607	4.000.—
Ovando Diógenes Asencio	"	3	1.608	4.000.—
Ovando Victorino	"	4	1.609	4.000.—
Martínez Clemente	"	5	1.610	4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	6	1.611	4.000.—
Percyra Fructuoso Alcoba	"	7	1.612	4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	8	1.613	9.000.—
Martínez Clemente	"	9	1.614	9.000.—
" "	"	10	1.615	8.000.—
" "	"	11	360	18.000.—
" "	"	12	1.616	43.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	13	1.249	126.000.—
" " "	"	14	82	83.000.—
Vélez Jorge Alberto	"	15	1.251	157.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	18	2.461	23.000.—
Güemes de Figueroa Martina G.	53	3	368	30.000.—
Tilca Padovani de	"	6	279	61.000.—
Canta Delia Bernanda y otros	"	9	70	43.000.—
Serrano Anatalio	"	14	127	104.000.—
Garniz Edmundo Manuel	"	20	2.399	18.000.—
Santilán Alfonso Marcelo	"	23	2.464	10.000.—
" " "	"	24	2.463	20.000.—
" " "	"	25	2.464	9.000.—
" " "	"	26	2.400	7.000.—
" " "	"	27	2.465	8.000.—
Giacon José Antonio y otro	"	30	2.460	47.000.—
Peralta de Macafferri E.	"	35	224	25.000.—
Peralta de Macafferri E.	"	36	1.575	40.000.—
Benigna Cardozo Catalina	54	5	73	100.000.—
Martínez Rómulo Ríos	"	5	313	16.000.—
Sueldo Félix Rolando	"	6	588	36.000.—
Outes de Leguizamón V. otros	"	10	539	849.000.—
Barríos Basilio	"	12	1.380	45.000.—
Hanssen Carlos Federico	55	1	79	77.000.—
Lobo Pedro Wenceslao	57 a	1	1.548	5.000.—
Zorrilla Antonio	"	2	1.549	11.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Agurte Vicenta e Isabel	57 a	3	1.550	4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	4	1.551	4.000.—
Mamaní de Moya Alejandrina V.	"	5	1.552	4.000.—
Franco Adela Elsa	"	6	1.553	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	7	1.554	4.000.—
Flores de Condorí Cármen	"	8	1.555	4.000.—
Copa Angel	"	9	1.556	4.000.—
Torres de Alberto Justina A.	"	10	1.557	4.000.—
Mercado de Tapia Aurora	"	12	1.559	4.000.—
Ruiz Silvestre	"	13	1.560	6.000.—
Zorrilla Antonio	"	14	1.561	15.000.—
Renfiges Gil y otro	"	17	1.564	5.000.—
Renfiges Gil y otro	"	18	1.565	5.000.—
Alvarez Gregorio Horacio	"	19	1.566	5.000.—
Copa Angel	57 a	20	1.567	4.000.—
Flores de Condorí Cármen	"	21	1.568	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	23	1.570	4.000.—
Mamaní de Moya Alejandrina	"	24	1.571	4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	25	1.572	4.000.—
Aguirre Vicenta e Isabel	"	26	1.573	4.000.—
Lucero Jorge Washington	57 b	1	409	6.000.—
Lucero Jorge Washington	"	2	1.527	6.000.—
Zorrilla Antonio	"	3	1.528	6.000.—
Chocobar Agustín Angel	"	5	1.530	6.000.—
Sayago Santiago	"	6	1.531	6.000.—
"	"	7	1.532	8.000.—
"	"	8	1.533	4.000.—
Saravia Carlos Enrique	"	9	1.534	5.000.—
Saravia Otto Agustín	"	10	1.535	5.000.—
Tapia Santiago Valentín	"	11	1.536	5.000.—
"	"	12	1.537	4.000.—
"	"	13	1.538	4.000.—
"	"	14	1.539	6.000.—
"	"	15	1.540	7.000.—
"	"	16	1.541	4.000.—
Cruz Teófilo Carlos	"	17	1.542	3.000.—
"	"	18	1.543	4.000.—
"	"	19	1.544	4.000.—
López de Liendro Elisa	"	20	1.545	11.000.—
Asunción de Vasconcelo Stella	"	21	1.546	5.000.—
Vasconcelo de Castañeda Lía. E.	"	22	1.547	6.000.—
Zorrilla Antonio	57 c	2	1.507	4.000.—
"	"	3	1.526	6.000.—
Ríos de Coria Desiderio	57	1	1.504	7.000.—
Arias de Santos María	"	2	1.505	12.000.—
Zorrilla de Torres Isabel	"	3	1.506	6.000.—
Zorrilla Milagro	"	5	1.508	5.000.—
Zapana Rosa Florencio	"	8	1.511	5.000.—
Chilo Miguel y Julio	"	10	1.513	5.000.—
Magno Juan Angel	"	11	1.514	7.000.—
Pastana Federico	57	12	1.515	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	15	1.518	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	16	1.519	4.000.—
Zorrilla Eugenio Gregorio	"	21	1.524	5.000.—
Zorrilla Alberto	"	22	1.525	5.000.—
Barrios María	58	3	502	49.000.—
Chuchuy Josefina Lauña	"	4 d	1.949	16.000.—
Aice Haroldo Florentino	"	6 b	490	15.000.—
Pinto Eustaquio Ignacio	"	6 c	1.826	17.000.—
Diez Arias Máximo	"	20	1.135	8.000.—
Colque Pacífica	"	21	2.136	4.000.—
Diez Arias Máximo	"	23	2.317	4.000.—
Diez Arias Máximo	"	24	2.138	5.000.—
Oropeza de Ibáñez María Elena	53 a	1	407	15.000.—
Gorgui Pablo Domingo	"	2	1.576	6.000.—
Ortiz de Zárate Ana Felisa	"	5	1.579	4.000.—
Simo Zorrilla Carlos Alberto	"	6	1.580	4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	7	1.581	4.000.—
Alvero Agustín Arsenio	"	8	1.582	4.000.—
Vera Ramón	"	12	1.586	4.000.—
Diez Francisco	"	13	1.587	5.000.—
Aquino Francisco	"	14	1.588	5.000.—
Vera Ramón	"	15	1.589	4.000.—
Diez Florentín	"	19	1.593	4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	20	1.594	4.000.—
Simón Zorrilla Carlos Alberto	"	21	1.595	4.000.—
Ortiz de Zárate Ana Feliza	"	22	1.596	4.000.—
Sarapura de Diez Virginia	58 b	1	118	59.000.—
Parra Francisco	"	4 a	295	52.000.—
Salinas de Carrizo Victoria	"	8	506	41.000.—
Cruz Juan	"	12	1.386	7.000.—
Cruz Juan	"	13	1.600	7.000.—
López Inés	"	14	1.599	4.000.—
Pérez Eusebia	"	15	1.598	4.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Salazar Rosalfo	58 b	16	1.597	" 4.000.—
Salazar Rosalfo	"	17	1.578	" 11.000.—
Sapag Simón	60	1	331	" 220.000.—
Armendo Chiti	"	2	442	" 180.000.—
Julio Badi	"	4	46	" 31.000.—
Ceballos Mariano	"	5	75	" 31.000.—
Abud Salomón	"	6	560	" 23.000.—
Arce H. Florentino	"	7	489	" 52.000.—
Liendro de Apute	"	8	561	" 58.000.—
Para Francisco y Antonio	"	9	218	" 60.000.—
Sofía Miguel Angel	"	10	467	" 104.000.—
Gornayo Pedro Anastacio	"	11	474	" 63.000.—
Escalante Alberto Cayetano	"	12	500	" 35.000.—
Valdez Martín	"	13	510	" 19.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	14	526	" 17.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	15	527	" 17.000.—
José Aguilera	"	16	536	" 45.000.—
Vivas Romualdo, Néstor y otra	"	17	1.698	" 57.000.—
Va di Francisco Antonio	"	18	51	" 45.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 a	2.479	" 12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 b	1.699	" 12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	20	1.700	" 24.000.—
Cia. Argentina de Teléfonos S.A.	"	21	222	" 2.000.—
Pineda Francisco	61	1	578	" 273.000.—
Espe ta Emilio	"	2	429	" 850.000.—
Saicha José Domingo	"	4	81	" 240.000.—
Desconocido	"	12	114	" 5.000.—
Villa Mariano Hed.	"	13	305	" 6.000.—
Flores Carlos Humberto	61	16	149	" 27.000.—
Saicha José Domingo	"	18 b	397	" 13.000.—
Toral de Mendiondo Enriqueta	"	20	175	" 99.000.—
Satesoldi de Lisi Tosca	"	21	113	" 219.000.—
Alías de Méndez Alcira	"	22	270	" 68.000.—
Antes Carlos Angel y otra	"	25	107	" 141.000.—
García José Antonio y otros	"	26	315	" 47.000.—
Raul de Diaz Cornejo Celina C.	"	29	357	" 111.000.—
Fuentes de Figueroa Martina G.	"	30	517	" 30.000.—
Espelta Emilio y José Mendoza	"	31	521	" 7.000.—
Colque de Herrera Petrona	"	33	562	" 7.000.—
Lo que de Herrera Petrona	"	34	563	" 15.000.—
Pineda Francisco	"	35	564	" 7.000.—
"	"	36	565	" 7.000.—
Iviento Andrés Leopoldo	"	37	566	" 7.000.—
"	"	38	567	" 7.000.—
"	"	39	568	" 7.000.—
"	"	40	569	" 13.000.—
Miles Agustó	"	41	570	" 7.000.—
"	"	42	571	" 7.000.—
Pineda Francisco	"	43	572	" 7.000.—
"	"	44	573	" 7.000.—
"	"	45	574	" 7.000.—
"	"	46	575	" 7.000.—
"	"	47	576	" 7.000.—
"	"	48	577	" 7.000.—
Flores Andrés	"	49 a	518	" 15.000.—
"	"	49 b	2.480	" 15.000.—
López Abraham Agapito	"	50	520	" 29.000.—
Pineda Francisco	"	51	47	" 16.000.—
Rodríguez Alfredo	"	52	515	" 16.000.—
Escudero Toribio y Julia Escudero	62	4	76	" 75.000.—
Fuentes José Luis	"	6	131	" 91.000.—
Lambert de Patrón Matilde	"	12	191	" 28.000.—
Aguilera José	"	13	410	" 57.000.—
Aguilera José	63	1	171	" 257.000.—
Santos S. Mendoza	"	2	254	" 36.000.—
Esquiú Santiago	"	4	446	" 171.000.—
Rodríguez Berta M. y otra	"	5	411	" 388.000.—
Sixto Bordón	"	7	1.824	" 42.000.—
Castro Miguel Gumeindo	"	11	293	" 22.000.—
Ruiz Raúl Siberio	"	13	465	" 74.000.—
Bordón Sixto	"	15	173	" 42.000.—
Rodríguez Sara Esther	"	16	74	" 50.000.—
Gilabert José Santos	"	17 b	165	" 83.000.—
Sánchez Gallegos de Gilabert A.	"	17 a	1.721	" 47.000.—
Ovejero Paz Alberto	64	3	1.313	" 6.000.—
"	"	4	1.314	" 6.000.—
"	"	5	1.315	" 6.000.—
"	"	6	1.316	" 6.000.—
"	"	7	1.317	" 6.000.—
"	"	8	1.318	" 6.000.—
"	65	1	1.303	" 6.000.—
"	"	2	1.304	" 6.000.—
"	"	3	1.305	" 6.000.—
"	"	4	1.306	" 6.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Ovejero Paz Alberto	65	5	1.307	" 6.000.—
" " "	"	6	1.308	" 6.000.—
" " "	"	7	1.309	" 6.000.—
" " "	"	8	1.310	" 6.000.—
" " "	66	1	1.299	" 6.000.—
" " "	"	2	1.300	" 4.000.—
" " "	"	3	1.301	" 4.000.—
" " "	"	4	1.302	" 4.000.—
" " "	67	1	1.347	" 4.000.—
" " "	"	2	1.348	" 4.000.—
" " "	"	3	1.349	" 4.000.—
" " "	"	4	1.350	" 4.000.—
Ovejero Paz Alberto	67	5	1.351	" 4.000.—
Borda Félix	"	6	1.352	" 4.000.—
" " "	"	7	1.353	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.354	" 4.000.—
Sánchez Félix Miguel	"	9	1.355	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	10	1.356	" 4.000.—
López Antonio y otra	68	1	1.331	" 5.000.—
Monteros Ismael Ramón	"	5	1.335	" 6.000.—
" " "	"	6	1.336	" 5.000.—
Valero de Havia Gómez Elsa Violeta	"	7	1.337	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.338	" 5.000.—
" " "	"	9	1.330	" 5.000.—
" " "	"	10	1.340	" 5.000.—
Cajal Humberto	"	11	1.341	" 8.000.—
Obrador Joaquín Apolinario	"	12	1.342	" 5.000.—
" " "	"	13	1.343	" 5.000.—
Rivas de Pastrana Rosa	"	14	1.344	" 5.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	15	1.345	" 5.000.—
López Antonio y otra	"	16	1.346	" 5.000.—
Vera de Zamora María y otros	69	1	1.319	" 8.000.—
" " " " " "	"	2	1.320	" 5.000.—
" " " " " "	"	3	1.321	" 5.000.—
Carmen Eleuterio	"	4	1.322	" 5.000.—
Ovejero Paz Alberto	"	5	1.323	" 5.000.—
" " "	"	6	1.324	" 5.000.—
" " "	"	7	1.325	" 4.000.—
" " "	"	8	1.326	" 5.000.—
" " "	"	9	1.327	" 5.000.—
Junco Elvira y Olga	"	10	1.328	" 8.000.—
" " " "	"	11	1.329	" 5.000.—
" " " "	"	12	1.330	" 5.000.—
Comado Roncaglia Humberto	70	1	1.330	" 5.000.—
" " "	"	2	1.358	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	3	1.359	" 4.000.—
" " "	"	4	1.360	" 4.000.—
Alleza Florencio Arturo	"	5	1.361	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	70	6	1.362	" 7.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.363	" 5.000.—
Cruz Evangelista	"	8	1.364	" 5.000.—
Pecci Atilio y Ricardo Facchin	71	2	1.365	" 5.000.—
Rivas Julio César	"	3	1.366	" 5.000.—
" " "	"	4	1.367	" 8.000.—
" " "	"	5	1.368	" 4.000.—
Cruz César Néstor	"	6	1.369	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.370	" 4.000.—
Serralta Carlos Gerardo	"	8	1.371	" 6.000.—
Valente Ceina Aranzales de	74	1	378	" 373.000.—
Costas Ricardo	"	4	85	" 514.000.—
Espelta Emilio y José Mendoza	"	5	135	" 14.000.—
Paterlini Arielo	"	6	20	" 353.000.—
Zigarán Teresa Marzari de	"	77	161	" 91.000.—
Villa Adoraziza	76 b	1	1.659	" 5.000.—
" " "	"	2	1.660	" 2.000.—
" " "	"	3	1.661	" 2.000.—
" " "	"	4	1.662	" 3.000.—
" " "	"	5	1.375	" 50.000.—
" " "	"	6	1.663	" 5.000.—
" " "	"	7	1.664	" 4.000.—
" " "	"	8	1.665	" 4.000.—
" " "	"	9	1.666	" 5.000.—
" " "	"	10	1.667	" 4.000.—
" " "	"	11	1.668	" 5.000.—
" " "	"	12	1.669	" 6.000.—
" " "	"	13	1.670	" 6.000.—
" " "	"	14	1.671	" 6.000.—
" " "	"	15	1.672	" 5.000.—
" " "	"	16	1.673	" 4.000.—
" " "	76 a	1	1.674	" 4.000.—
" " "	"	2	1.675	" 4.000.—
" " "	76 a	3	1.676	" 4.000.—
" " "	"	4	1.677	" 6.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Villa Adoraliza	76 a	5	1.394	" 37.000.—
" "	" "	6	1.678	" 5.000.—
" "	" "	7	1.679	" 4.000.—
" "	" "	8	1.680	" 4.000.—
" "	" "	11	1.683	" 5.000.—
" "	" "	12	1.684	" 6.000.—
" "	" "	13	1.685	" 6.000.—
" "	" "	14	1.686	" 6.000.—
" "	" "	15	1.687	" 5.000.—
" "	" "	16	1.688	" 4.000.—
" "	76	1	1.689	" 4.000.—
" "	"	2	1.690	" 5.000.—
" "	"	3	1.691	" 5.000.—
" "	"	4	1.692	" 7.000.—
" "	"	6	388	" 86.000.—
Irigoyen Javier Alfaro y otro	"	7	1.693	" 61.000.—
" " " "	"	8	1.694	" 17.000.—
" " " "	"	9	1.695	" 4.000.—
Villa Adoraliza	"	10	1.696	" 4.000.—
Villa Adoraliza	"	11	1.697	" 4.000.—
Duarte de Córdoba Fermina	80	1	1.391	" 18.000.—
Córdoba Juan Alberto	"	2	1.384	" 95.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1204 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dto. N° 36156, modificada por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAS. RO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Belisario Romano Güemes	615	1	1	" 270.000.—
Michel Torino David Julio y otros	616	"	2	" 18.000.—
" " " " "	617	"	3	" 28.000.—
" " " " "	618	"	4	" 14.000.—
Navarro García Francisco	619	"	5	" 20.000.—
José Antonio Plaza	620	"	6	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	621	"	7	" 11.000.—
Flores Mena y otros	622	"	8	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otros	623	"	9	" 9.000.—
Mamani Julio Antonio	624	"	10	" 9.000.—
Lescano Secundino	625	"	11	" 11.000.—
Lescano Secundino	626	"	12	" 15.000.—
Gureos Alfredo y Ambrosio	628	"	14	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	629	"	15	" 10.000.—
Tolaba de Arroyo María	620	"	16	" 10.000.—
D. Luca Carmen Rosa	633	"	19	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	634	"	20	" 15.000.—
" " " " "	635	"	21	" 15.000.—
" " " " "	636	"	22	" 16.000.—
Valdiviezo Hugo Fermín	637	2	1	" 14.000.—
Saravia Ernesto Belisario	638	"	2	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	639	"	3	" 9.000.—
Mamani Clemente	640	"	4	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	641	"	5	" 8.000.—
Sandoval Ricardo	642	"	6	" 8.000.—
Vonzález de Rodríguez L.	643	"	7	" 9.000.—
Tupiño de Gay Hortencia	644	"	8	" 9.000.—
Choque Ignacio	646	"	10	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	650	"	14	" 22.000.—
Mamani Ignacio	651	2	15	" 9.000.—
Tupiño de Gay Hortencia	653	"	17	" 9.000.—
Vonzález de Rodríguez L.	654	"	18	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otro	656	"	20	" 9.000.—
" " " " "	657	"	21	" 9.000.—
" " " " "	658	"	22	" 9.000.—
Gutián Isidoro	659	3	1	" 15.000.—
Vica Dalmacio	660	"	2	" 10.000.—
Vica Dalmacio	661	"	3	" 11.000.—
Escalante Faustino	662	"	4	" 26.000.—
Michel Torino David Julio y otro	663	"	5	" 12.000.—
" " " " "	1.909	"	6	Cancha F. B
Rebas de Alba María del Carmen	664	4	1	" 22.000.—
Pernández Antonio	665	"	2	" 10.000.—
Saravia Ernesto Belisario	666	"	3	" 13.000.—
Escalante Jorge Eduardo	667	"	4	" 13.000.—
Zarate José E. Osvaldo	669	"	6	" 12.000.—
Saravia Ernesto Belisario	670	"	7	" 12.000.—
Saravia Ernesto Belisario	671	"	8	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otro	672	"	9	" 11.000.—
" " " " "	673	"	10	" 16.000.—
Munizaga Héctor Raúl	674	"	11	" 12.000.—
Munizaga Marta Rosa y otra	675	"	12	" 12.000.—
Munizaga Oscar Francisco	676	"	13	" 12.000.—
Burgos de Mundoza Narcisca	677	"	14	" 17.000.—
Mena Navas Luis Orlando	679	"	16	" 11.000.—
Choque Cecilio	680	"	17	" 11.000.—
Michel Torino David Julio y otro	681	"	18	" 19.000.—
" " " " "	682	"	19	" 10.000.—
Sanaverón Rosa Fidela	683	"	20	" 9.000.—
Copa Aurelio	684	"	21	" 10.000.—
Calisaya Carminia	686	"	22	" 39.000.—
Calisaya Carminia	686	4	23	" 44.000.—
Moya Benjamín Raúl	687	"	24	" 10.000.—
Moya Ramona Rosa	688	"	25	" 12.000.—
Moya Esteban	689	"	26	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	691	"	28	" 11.000.—
Rasedo Moisés Leonidas	692	"	29	" 11.500.—
Rasedo Moisés Leonidas	693	"	30	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otros	694	"	31	" 12.000.—
M. de Falcone Maffia	695	5	1	" 49.000.0
Salvo Hugo Juan Gerónimo	696	"	2	" 23.000.—
Yantorno Jorge Italo	697	"	3	" 22.500.—
Muro Ramón	698	"	4	" 22.500.—
Moreno Ansaldi y otros	699	"	5	" 37.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASIRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Leal Parada A. del Rosario	700	5	6	" 26.000.-
Lea Parada A. del Rosario	701	"	7	" 19.000.-
Martínez Julián Malconeri	703	"	9	" 18.000.-
Viera de Argañaráz M. de los A.	704	"	10	" 21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	705	"	11	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	706	6	1	" 46.000.-
Outes Carlos Angel	707	"	2	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	708	"	3	" 15.000.-
Gurruchaga Ernesto B. Herrera	709	"	4	" 24.000.-
Arias Ricardo Rafael	710	"	5	" 21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	711	"	6	" 18.000.-
Michel Torino David Julio y otros	712	"	7	" 30.000.-
Michel Torino David Julio y otros	713	"	8	" 22.500.-
Michel David Julio y otros	715	"	10	" 16.000.-
Valdiviezo Ramón Rosendo	716	7	1	" 19.000.-
Valdiviezo Hugo Fermín	717	"	2	" 14.000.-
O. de Valdiviezo Milagro	718	"	3	" 14.000.-
Molina Pedro A.	719	"	4	" 10.000.-
Molina Pedro A.	720	"	5	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	721	7	6	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	722	"	7	" 13.000.-
Chuchuy Apolina Gualberto y otros	723	"	8	" 13.000.-
Renfijos Dionisio	724	"	9	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	725	"	10	" 14.000.-
Carrizo Mamerto	726	"	11	" 15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	727	"	12	" 15.000.-
Nanni María Angélica	728	"	13	" 15.000.-
Cruz Felipa, Sulca de Cruz	729	"	14	" 20.000.-
Cruz Florentín	730	"	15	" 13.000.-
Cattaneo Carmen Paulina	731	"	16	" 13.000.-
Cattaneo Carmen Paulina	732	"	17	" 13.000.-
Miralpeix Joaquín	733	"	18	" 20.000.-
Mauré Mario A.	735	"	20	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	736	"	21	" 14.000.-
Vázquez Violeta B.	737	"	22	" 14.000.-
Vazquez Baltasar S.	738	"	23	" 14.000.-
Chuchuy Apolinario y otros	739	"	24	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	740	"	25	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	741	"	26	" 13.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	742	"	27	" 10.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	743	"	28	" 10.000.-
Michel Torino David Julio y otros	744	8	1	" 20.000.-
Tufiño de Gay Hortencia	745	"	2	" 13.000.-
Zapata Ramón	746	"	3	" 13.000.-
Sociedad Misionera B. C. E.	747	"	4	" 13.000.-
Gómez Héctor	748	"	5	" 13.000.-
Saravia Ernesto Belisario	749	"	6	" 13.000.-
Valteri Carlos	750	"	7	" 20.000.-
Quevedo Cornejo Marcelo	751	"	8	" 30.000.-
Padilla de Sarmiento D. del Carmen	752	"	9	" 20.000.-
Azcárate Carmen Aurora	753	"	10	" 20.000.-
De la Cuesta de Pinto L. D.	755	"	12	" 20.000.-
Castellani, Raúl F. y otros	756	8	13	" 20.000.-
" " " " "	757	8	14	" 30.000.-
Saravia Ernesto Belisario	758	9	1	" 37.000.-
Luna Pedro y José Brandon	759	9	2	" 23.000.-
Fernández de Aranda Sara	760	9	3	" 23.000.-
Peralta Jesús Angel	761	9	4	" 23.000.-
Sarmiento Guillermo	762	9	5	" 23.000.-
Maeza José Cristóbal	765	9	8	" 25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	766	9	9	" 15.000.-
" " " " " "	767	9	10	" 15.000.-
" " " " " "	768	9	11	" 15.000.-
Cuéllar Ramón A.	769	9	12	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	770	9	13	" 15.000.-
De la Silva Orlando	771	9	14	" 25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	772	10	1	" 25.000.-
" " " " " "	773	10	2	" 18.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	774	10	3	" 13.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	775	10	4	" 13.000.-
Pérez de Arce Julia Virginia	776	10	5	" 13.000.-
Marquez de Garategui Flourdes	777	10	6	" 13.000.-
" " " " " "	778	10	7	" 11.000.-
Michel Torino David Julio y otros	779	10	8	" 15.000.-
" " " " " "	780	10	9	" 15.000.-
" " " " " "	781	10	10	" 15.000.-
" " " " " "	782	10	11	" 15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	783	10	12	" 15.000.-
Figuerola Jaime H.	784	10	13	" 20.000.-
Barrios de Acuña M. Evarista	785	10	14	" 13.000.-
Jarak Eduardo	786	10	15	" 13.000.-
" " " " " "	787	10	16	" 223.000.-
" " " " " "	788	10	17	" 10.000.-

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Jarak Eduardo	789	10	18	" 18.000.—
Saravia Ernesto Belisario	790	10	19	" 17.000.—
Sánchez José Gabriel	791	10	20	" 17.000.—
Saravia Ernesto Belisario	792	10	21	" 18.000.—
Michel Torino David Julio y otros	793	10	22	" 16.000.—
Cresencio Toconás	794	10	23	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	795	10	24	" 16.000.—
" " " " " "	796	10	25	" 15.000.—
" " " " " "	797	10	26	" 13.000.—
" " " " " "	798	10	27	" 12.000.—
" " " " " "	799	10	28	" 15.000.—
Radich Lilian E. Geralda	800	10	29	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	800	10	29	" 12.000.—
Pérez César	801	10	30	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	802	11	1	" 16.000.—
De la Rosa M. Hernández	803	11	2	" 16.000.—
De la Rosa M. Hernández	804	11	3	" 16.000.—
Michel Torino David Julio y otros	805	11	4	" 21.000.—
Cognato María	806	11	5	" 62.000.—
Michel Torino David Julio y otros	807	11	6	" 308.000.—
" " " " " "	810	11	9	" 17.000.—
Aramayo Adrián	811	11	10	" 16.000.—
Vivero de Aramayo Vicenta	812	11	11	" 12.000.—
Aramayo Adrián	813	11	12	" 11.000.—
Mamaní C. Locadio	816	11	15	" 14.000.—
Avilas Ramón Edgardo	817	11	16	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	818	11	17	" 9.000.—
Mamaní Fabio	819	12	1	" 11.000.—
Mamaní Tomás	820	12	2	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	821	12	3	" 10.000.—
Escalante Miguel	822	12	4	" 52.000.—
Escalante Rodolfo y Martha	823	12	5	" 12.000.—
Adolfo Jacobo Eduardo	824	12	6	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	825	12	7	" 21.000.—
Torres Modesto y otros	826	12	10	" 20.000.—
Torres Andrés	829	12	11	" 12.000.—
" " " " " "	830	12	12	" 11.000.—
Vázquez Eleodoro M.	831	13	1	" 14.000.—
Artaza Luis S.	832	13	2	" 8.000.—
Vilte Elías	833	13	3	" 32.000.—
Cala Juan	834	13	4	" 14.000.—
L. de Cala Mercedes	835	13	5	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	836	13	6	" 19.000.—
Martínez Gregorio	838	13	8	" 19.000.—
Plaza Juan Pablo	840	13	10	" 16.000.—
" " " " " "	841	13	11	" 15.000.—
Sansuste Nemesio	842	13	12	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	843	13	13	" 7.000.—
Fernández Fellhamer J. Alcira	845	13	15	" 6.000.—
Pastrana R. Alejandra	846	13	16	" 5.000.—
Tejerina José Cimente	847	13	17	" 5.000.—
Vilte de Vilte Rosaura	849	13	19	" 11.000.—
Díaz Enrique Tito	850	13	20	" 7.000.—
Lionar Cruz Antonio y otros	851	13	21	" 7.000.—
Sutar Reinaldo	852	13	22	" 7.000.—
Garate Andrés Sufioka	853	14	1	" 19.000.—
Martínez Atilio Alejandro	854	14	2	" 11.000.—
Michel Torino David Julio y otros	855	14	3	" 11.000.—
Castelli Teófilo Atilio	856	14	4	" 11.000.—
Burgos Martín	857	14	5	" 9.000.—
Cruz Andrónico y P. Colque de		14	7	" 53.000.—
Guanca Rosa Torres y de y otros		14	8	" 6.000.—
Michel Torino David Julio y otros	861	14	9	" 9.000.—
Alcalá Feliciano	864	14	12	" 8.000.—
Oliver Tomás Víctor	865	14	13	" 9.000.—
Vázquez Mariallo	866	14	14	" 9.000.—
Martínez de Bridoux B. Argentina	867	14	15	" 10.000.—
Grasiosi Rodolfo Rafael	868	14	16	" 11.000.—
Lagoria Teresa de Jesús	869	14	17	" 11.000.—
Colque Jesús	870	14	18	" 19.000.—
Barrionuevo Tomás Bruno	871	15	1	" 32.000.—
" " " " " "	872	15	2	" 18.000.—
Figueroa Carlos Marcelo	873	15	3	" 16.000.—
Arias Ricardo	874	15	4	" 20.000.—
Figueroa Edmundo	875	15	5	" 11.000.—
Chilo Pedro Pablo	876	15	6	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	877	15	7	" 13.000.—
" " " " " "	878	15	8	" 14.000.—
" " " " " "	879	15	9	" 24.000.—
Figueroa Adolfo y otros	880	15	10	" 11.000.—
Aranda Sara Fernández	881	16	1	" 37.000.—
" " " " " "	882	16	2	" 23.000.—
" " " " " "	883	16	3	" 23.000.—
" " " " " "	885	16	5	" 62.000.—
Riva Alejandro Luis				

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASIRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Garrido de Cristofari A. Nelly	886	16	6	23.000.--
Michel Torino David Julio y otros	887	16	7	23.000.--
" " " " " "	888	16	8	25.000.--
Cristofari Armando Francisco	889	16	9	15.000.--
Michel Torino David Julio y otros	890	16	10	15.000.--
" " " " " "	891	16	11	15.000.--
" " " " " "	892	16	12	15.000.--
" " " " " "	893	16	13	15.000.--
Molina Ramón Emilio	894	16	14	15.000.--
San Millán Roberto	895	17	1	20.000.--
San Millán Roberto	896	17	2	13.000.--
Galuzzo de Yantorno A. Dionisia	897	17	3	13.000.--
Michel Torino David Julio y otros	898	17	4	13.000.--
Gran Néstor Alejo	899	17	5	13.000.--
Rojo Dalnido	900	17	6	13.000.--
Néstor Martín	901	17	7	20.000.--
Marinero Domingo	902	17	8	30.000.--
" " " " " "	903	17	9	20.000.--
Gran Néstor Alejo	904	17	10	20.000.--
Michel Torino David Julio y otros	905	17	11	20.000.--
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	906	17	12	20.000.--
San Millán Roberto	907	17	13	20.000.--
" " " " " "	908	17	14	30.000.--
Bonardi Juan Carlos	909	18	1	32.000.--
Michel Torino David Julio y otros	910	18	2	14.000.--
" " " " " "	911	18	3	16.000.--
" " " " " "	912	18	4	21.000.--
" " " " " "	913	18	5 A	14.000.--
Lardies Jesús	1247	18	6 B	44.000.--
A Borróz Antonio	1248	18	5 C	15.000.--
Saravia Ernesto Belisario	914	18	6	39.000.--
" " " " " "	915	18	7	20.000.--
Colque Avelino y otros	916	18	8	20.000.--
Nolasco Estanislao	917	18	9	45.000.--
Cruz M. Daniel Flores	918	18	10	40.000.--
Michel Torino David Julio y otros	919	18	11	27.000.--
" " " " " "	920	18	12	22.000.--
" " " " " "	921	18	13	13.000.--
" " " " " "	922	20	1	35.000.--
" " " " " "	923	20	2	21.000.--
Arias Juan Pablo	924	20	3	39.000.--
" " " " " "	925	20	4	44.000.--
Abribanel Víctor	926	20	5	52.000.--
Williams, Guillermo	929	21	1	17.000.--
Parfán Eduviges	930	21	2	15.000.--
Michel Torino David Julio y otros	931	21	3	15.000.--
" " " " " "	932	21	4	14.000.--
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATASIT.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Jonar Demetrio y otros	21	933	5	13.000.--
Espelta Emilio	21	934	6	13.000.--
Cabezas Enrique	21	935	7	12.000.--
Michel Torino David Julio y otros	21	936	8	23.000.--
Cussi, Elia Julia y otra	21	937	9	15.000.--
Cussi Nicamor	21	938	10	12.000.--
Cussi Nicamor	21	939	11	11.000.--
Moreno de Terxeloia	21	940	12	13.000.--
Cruz de Espelta Rosa fa	21	941	13	13.000.--
Yasile Fabián Carlos	21	942	14	13.000.--
Carpanchay Andrés	21	943	15	13.000.--
Oues Pablo Eliseo y otro	21	944	16	13.000.--
Saravia Ernesto Belisario	21	945	17	13.000.--
Richardo Carlos Eduardo	21	946	18	20.000.--
Veigara Miguel Angel	21	947	19	13.000.--
Michel Torino David Julio y otros	21	948	20	13.000.--
Iruzubieta de Vázquez Sfa.	21	949	21	13.000.--
Carrón de Alderete B. Regina	22	950	1	20.000.--
Carrón de Alderete B. Regina	22	951	2	13.000.--
Marinero Felipe	22	953	4	13.000.--
Figueras Pascual Pedro y otra	22	954	5	13.000.--
Moraleja Andrés	22	955	6	13.000.--
Moraleja Andrés	22	956	7	20.000.--
Jorge Armando T. García	22	957	8	264.000.--
Arquípa José Gabriel	22	958	9	20.000.--
Finkelstein Angel y otra	22	959	10	20.000.--
Venurini Noé	22	960	11	20.000.--
Ocaña Vicente	22		12	20.000.--
Solá J. María Teresa y otros	22	962	13	20.000.--
Solá Guillermo	23	964	1	37.000.--
Amaya Dionisio Marino	23	965	2	37.000.--
Clemente A. Fernández	23	966	3	23.000.--
Shan Ling	23	967	4	23.000.--
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	23	968	5	23.000.--

CERRILLOS "VIL A LOS TARCOS"

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Caúzzi de Yantorno A. Dionisia	969	23	6	" 23.000.—
Caúzzi de Yantorno A. Dionisia	970	23	7	" 37.000.—
Shan Ling	974	23	11	" 15.000.—
Fernández A. Clemente	975	23	12	" 15.000.—
Lanco María Valargo	976	23	13	" 15.000.—
Lanco María Valargo	977	23	14	" 25.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	978	24	1	" 20.000.—
Pérez de Castilla C. Nieves	979	24	2	" 13.000.—
Sánchez Borgia Estela	980	24	3	" 13.000.—
Sánchez Nilda Milagro	981	24	4	" 13.000.—
Sánchez Benjamín	982	24	5	" 13.000.—
Bulón Dolores de Rumualda	983	24	6	" 13.000.—
Bulón Dolores de Rumualda	984	24	7	" 13.000.—
Rottigni Andrés	985	24	8	" 37.000.—
Villafañe de Padilla M. Nieves	986	24	9	" 16.000.—
Sánchez de Maidana Edupignes	988	24	11	" 15.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	989	24	12	" 15.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	990	24	13	" 17.000.—
Tapia Santos y otros	993	24	16	" 18.000.—
Núñez Eladio Albérto	994	24	17	" 19.000.—
Núñez Eladio Albérto		24	18	" 17.000.—
Aquino de Vargas M. Salustiana	997	24	20	" 13.000.—
Lamónaca de Yañez Rosa	998	24	21	" 13.000.—
Pérez Néstor Hugo	999	24	22	" 13.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	1000	25	—	" exceptuada
" " " " "	1001	25	—	" exceptuada
" " " " "	1002	25	—	" exceptuada
" " " " "		26	—	" exceptuada
" " " " "	1003	27	—	" exceptuada
Ibáñez Otilia	1004	28	1	" 7.000.—
Martínez Miguel Angel	1005	28	2	" 6.000.—
Martínez José	1006	28	3	" 10.000.—
Toran Juan	1007	28	4	" 14.000.—
Michel Torino Julio y otros	1008	28	5	" 10.000.—
Michel Torino Julio y otros	1009	28	6	" 10.000.—
Barboza Lorenzo	1010	28	7	" 9.000.—
Corán Juan Carlos	1011	28	8	" 9.000.—
Cruz Hipólito	1013	28	10	" 9.000.—
Guzmán Antonio y Tomasa C. E. de	1014	28	11	" 8.000.—
Ilamari de Santos Carmen	1015	28	12	" 8.000.—
Wichua Petrona M.	1017	28	14	" 8.000.—
Gonza Eusebio Concepción	1021	28	18	" 7.000.—
Burgos Julio	1024	28	21	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1025	28	22	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1026	28	23	" 7.000.—
Meiles Valentín	1027	28	24	" 14.000.—
Meiles Valentín	1028	28	25	" 9.000.—
Retamco Bienvenido y Eustaquio	1029	28	26	" 60.000.—
Díaz Carmen	1030	28	27	" 6.000.—
Ramos Gudelia Blanca	1031	28	28	" 6.000.—
Guanca Francisco	1034	29	3	" 15.000.—
Guaymás M. del Carmen de	1037	29	6	" 8.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATAST.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Castelli Víctor Hugo	29	1038	7	" 8.000.—
Castelli Víctor Hugo	29	1039	8	" 8.000.—
Pardo de Martínez Amalia	29	1040	9	" 10.000.—
Villagra Alejo	29	1041	10	" 14.000.—
Chávez Luis Benjamín	29	1042	11	" 7.000.—
Suárez de Correa Felisa	29	1043	12	" 7.000.—
Barrios Ambrosio y otros	29	1044	13	" 7.000.—
García Zerdan y otros	29	1046	15	" 7.000.—
Saravia Ernesto Belisario	29	1048	17	" 7.000.—
Vega José Manuel	29	1049	18	" 7.000.—
Casimiro Emilio	29	1050	19	" 6.000.—
Casimiro Emilio	29	1051	20	" 5.000.—
Morales Expédito y otro	29	1052	21	" 6.000.—
Ramos Josefa Evelia	29	1054	23	" 5.000.—
Moreno Gregorio Antonio	29	1055	24	" 7.000.—
Díaz José B.	29	1056	25	" 9.000.—
Guanca Tránsito	29	1060	29	" 7.000.—
Guanca Tránsito	29	1061	30	" 7.000.—
Carrizo Filemón	29	1062	31	" 10.000.—
Agapito Simón	29	1063	32	" 9.000.—
Arroyo Paulino Eustaquio	29	1064	33	" 157.000.—
Arroyo Miguel Angel	29	1065	34	" 8.000.—
Castelli Atilio	29	1066	35	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	29	1067	36	" 8.000.—
Reynoso de Venegas Raquel	29	1068	37	" 8.000.—
Gómez Tránsito León de	29	1069	38	" 8.000.—
Cabral Juana Angela	29	1070	39	" 7.000.—
Barrionuevo de Cruz y otra	29	1071	40	" 45.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V.FISCAL
Herrero Domingo	30	1	1072	" 25.000.-
Guzmán Lázaro y Julia C. de	"	2	1073	" 14.000.-
Baldi Maris Fanny	"	3	1074	" 15.000.-
Colombres Evelia Soler y Rina Soler	"	4	1075	" 29.000.-
Bercellino de Diola Justino	"	8	1079	" 45.000.-
Albarracín Margarita R. de	"	9	1080	" 6.000.-
Yufra Simona Lucrecia	"	11	1082	" 7.000.-
Flores Gerardo	"	14	1085	" 7.000.-
Corona Adrián	"	16	1087	" 11.000.-
Martínez Contreras Manuel	"	17	1088	" 16.000.-
Rodríguez Rosa Ricardo	"	18	1089	" 8.000.-
Díaz Jesús	"	19	1090	" 8.000.-
Aguirre Faustino	"	20	1091	" 7.000.-
Esteban Manucl Armando	"	21	1092	" 7.000.-
Barboza Hipólito	"	22	1093	" 6.000.-
Miche. Torino David Julio y otros	"	23	1094	" 6.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	24	1095	" 12.000.-
Tames Marcos Dermedio	31	1	1096	" 23.000.-
Tames Marcos Dermedio	"	2	1097	" 23.000.-
Tapia Antonio	"	3	1098	" 23.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	4	1099	" 23.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	5	1100	" 23.000.-
Miche. Torino David Julio y otros	"	7	1102	" 46.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	8	1103	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	9	1104	" 35.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	10	1105	" 15.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	11	1106	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	12	1107	" 15.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Grande Humberto Patricio	1108	31	13	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1109	"	14	" 25.000.-
Wisnivexy Adolfo	1110	32	1	" 20.000.-
Wisnivexy Adolfo	1111	"	2	" 13.000.-
Martínez Ricardo Gregorio	1112	"	3	" 13.000.-
Tejerina Juan Gualberto	1114	"	5	" 13.000.-
Spar Delgado Juan	1115	"	6	" 17.000.-
Spar Delgado Juan	1116	"	7	" 12.000.-
Spar Delgado Juan	1117	"	8	" 25.000.-
Spar Delgado Juan	1118	"	9	" 13.000.-
D'Ammunzio Agustín	1119	"	10	" 13.000.-
Seri Alberto Vicente y otro	1120	"	11	" 13.000.-
Caro Figueroa R. Eduardo	1121	"	12	" 13.000.-
Caro Figueroa Abelardo	1123	"	14	" 20.000.-
Romero Juan Carlos y otro	1124	33	1	" 24.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1125	"	2	" 14.000.-
López Riera o Haydes Olga	1126	"	3	" 24.000.-
López Riera o Haydes Olga	1127	"	4	" 134.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1128	"	5	" 37.000.-
López Riera Cora Mabel	1129	"	6	" 32.000.-
Casali Rey Mónica E. del M.	1130	"	7	" 34.000.-
Rossi Casimiro	1131	"	8	" 37.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1132	"	9	" 53.000.-
Tula Federico Ernesto	1133	34	1	" 40.000.-
Terrés Ramón Barrupe	1134	"	2	" 74.000.-
Reynaga Prudencio	1138	"	6	" 10.000.-
Reynaga Prudencio	1139	"	7	" 10.000.-
Jora B. Carlos	1140	"	8	" 13.000.-
Ruso Mariano y Salvador de	1141	35	1	" 7.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Lera Francisco Faustino	1142	35	2	" 8.000.-
Pagni Pedro Enrique	1143	"	3	" 14.000.-
Andrada Alicia Picco de	1144	"	4	" 8.000.-
Corimayo Pedro A.	1145	"	5	" 8.000.-
Tolaba Domingo	1146	"	6	" 8.000.-
Vil'e Dionisia	1147	"	7	" 8.000.-
Escobar de Delgado Felisa	1151	"	11	" 7.000.-
Sulca Anacleto	1153	"	13	" 8.000.-
Zelaya María Lourdes B.	1154	"	14	" 8.000.-
López Salvador	1155	"	15	" 8.000.-
Navarro de Muñoz Petronila	1156	"	16	" 8.000.-
De Pauli de Gareca T. Dolinda	1157	"	17	" 8.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1158	36	1	" 10.000.-
Rodríguez Luciana	1159	"	2	" 7.000.-
Ruiz Héctor	1160	"	3	" 7.000.-
Baldi Julio Luis Manuel	1161	"	4	" 7.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1162	"	5	" 38.000.-
Alancay Felipe	1163	37	6	" 10.000.-
Alancay Felipe	1164	"	7	" 8.000.-
Navarro de Muñoz Petronila	1165	"	8	" 9.000.-
Cañizares F. Antonia	1166	"	4	" 20.000.-
Laura Oleal Toledo	1167	"	5	" 8.000.-

GERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Flores Florentín	1168	"	6	" 8.000.—
Pico de Andrada Alicia	1169	"	7	" 24.000.—
Flores Patricia Isolina	1171	"	8	" 8.000.—
Saravia Ernesto Belisario	1170	"	9	" 8.000.—
Palavecino Daniel Horacio	1172	"	10	" 9.000.—
Paz de Dolorzan Angela	1173	"	11	" 7.000.—
Mariano Falzone María	1174	"	12	" 8.000.—
Flores Patricia Isolina	1175	"	13	" 8.000.—
Luzco de Guanca Teodora	1176	"	14	" 8.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V. FISCAL
Toranzos Moisés	37	17	1179	" 8.000.—
Marinero Falzone María	38	1	1180	" 10.000.—
Marinero Falzone María	"	2	1181	" 8.000.—
Díaz José Pío	"	5	1184	" 11.000.—
Guaymás Marcelino Sixto	"	6	1185	" 8.000.—
Saravia Ernesto Belisario	"	7	1186	" 6.000.—
Carpanchay Simona	"	8	1187	" 6.000.—
Liandro Cesario y otros	"	9	1188	" 5.000.—
Viltó Teodoro Salvador	"	10	1189	" 5.000.—
Falú Juan	"	15	1194	" 8.000.—
Maizales Ramón	"	16	1195	" 13.000.—
Morales Julián	"	17	1196	" 8.000.—
Copa Leopoldo César	"	18	1197	" 26.000.—
Escobar de Delgado Felisa	39	1	1198	" 5.000.—
Caro Gerónimo	"	2	1199	" 6.000.—
Ramos Gudelia Blanca	"	3	1200	" 6.000.—
Aguilar Antonio López de	"	5	1203	" 10.000.—
Juárez Sara Inés	"	6	1203	" 10.000.—
Cuevas Carlos	"	7	1204	" 27.000.—
Guantay Bernardo	"	8	1205	" 28.000.—
Flores Francisco Alberto	"	9	1206	" 10.000.—
Aguilar Francisco Javier	"	12	1209	" 5.000.—
Poedimani Juan	"	13	1210	" 5.000.—
Gómez, Martínez D. Delia	40	1	1211	" 27.000.—
Gómez, Martínez D. Delia	"	2	1212	" 20.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAS. RO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Michel Torino David Julio y otros	1213	40	3	" 18.000.—
Gilardoni, Julio Alberto	1214	"	4	" 12.000.—
Córdoba Silvia Zulema y otros	1215	"	5	" 26.000.—
Flores Jacinto	s/c	"	6	" 22.000.—
Lamas Carmen y otra	1217	"	7	" 22.000.—
Benecio Norberto Anastacio y otros	1218	"	8	" 29.000.—
Guanuco Lorenzo y otros	1219	"	9	" 30.000.—
Saravia, Ernesto Belisario	1220	"	10	" 34.000.—
Figueroa Peña R. Hugo	1221	"	11	" 37.000.—
Lamas Florencia	1222	"	12	" 30.000.—
L'amentón Teodosio y otro	1223	"	13	" 21.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1224	"	14	" 22.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1225	"	15	" 21.000.—
Barbarán Alvarado Julio	1226	"	16	" 22.000.—
Cintioni Víctor	1227	"	17	" 176.000.—
Barbarán A. Miguel y otros	1228	"	18	" 18.000.—
Cintioni A. Enrique F.	1229	"	19	" 30.000.—
Barboza de Copa Candelaria	1230	"	20	" 23.000.—
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	1231	"	21	" 24.000.—
Contreras de Vázquez Lidia	1232	"	22	" 34.000.—
Aramayo P. Casimiro y otro	1233	"	23	" 32.000.—
C. Zapla José y Dora Fuentes	1234	"	24	" 32.000.—
Gutiérrez de Veinovich M. Mercedes	1235	"	25	" 56.000.—
Gareca Isidro	1236	"	26	" 27.000.—
Ramos Miguei	1237	"	27	" 25.000.—
Gareca Isidro	1238	"	28	" 16.000.—
Max Dougall Carlos y otros	1239	"	29	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1240	"	30	" 14.000.—
Cerrodo Guzmán J. Paula	1243	"	33	" 229.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1244	"	34	" 27.000.—
Macchi Roberto y Saa Héctor	1245	"	35	" 23.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Caro Atilio Osvaldo	1733	1	1	" 22.000.—
Caro Carlos Augusto	1734	"	2	" 24.000.—
Caro Carlos Augusto	1735	"	3	" 18.000.—
Dib Antonio	1736	"	4	" 15.000.—
Postiglione P. Silverio	1737	"	5	" 24.000.—
Postiglione P. Silverio	1738	"	6	" 23.000.—
Dib Antonio	1739	"	7	" 12.000.—
Caro Atilio Osvaldo	1002	"	8	" 14.000.—
Bellomo María E. Elvira	1731	2	1	" 11.000.—
Bellomo María E. Elvira	1732	"	2	" 15.000.—
Dib Eduardo	1733	"	3	" 12.000.—
Dib Eduardo	1734	"	4	" 12.000.—
Dib Eduardo	1735	"	5	" 15.000.—

GERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PÁRCELA	\$ V. FISCAL
Dib Eduardo	1736	2	6	16.000.—
Dib Eduardo	1737	"	7	12.000.—
Dib Eduardo	1738	"	8	12.000.—
Despensa Morón S.R.L.	1739	3	1	9.000.—
Abdo Reynaldo	1740	"	2	12.000.—
Amarite Pascual Nemesio	1741	"	3	15.000.—
Amarite Pascual Nemesio	1742	"	4	19.000.—
Abdo Reynaldo	1743	"	5	15.000.—
Itivane o Herinos Dame	1744	"	6	14.000.—
Díaz Humberto	1745	"	7	14.000.—
Benavente M. Teófilo	1746	"	8	14.000.—
Bencinas Leonides	1747	"	9	12.000.—
Aybar Bassanji E. Humberto	1748	"	10	11.000.—
Salvador Jesús y Sáez S. T. Agustina	1749	"	11	16.000.—
Aróstegui Ayala Mercedes	1750	"	12	13.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1751	"	13	12.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1752	"	14	10.000.—
Villartoci Crespo Abeluis	1753	"	15	9.000.—
Villartoci Crespo Abeluis	1754	"	16	8.000.—
López Cros Julio Néstor	1755	"	17	6.000.—
López Cros Julio Néstor	1756	"	18	11.000.—
López Cros Julio Néstor	1757	"	19	9.000.—
López Cros Julio Néstor	1758	"	20	10.000.—
López Cros Julio Néstor	1759	"	21	14.000.—
López Cros Julio Néstor	1760	"	22	13.000.—
López Cros Julio Néstor	1761	"	23	14.000.—
López Cros Julio Néstor	1762	"	24	11.000.—
Abdo Reynaldo	1763	"	25	11.000.—
Abdo Reynaldo	1764	"	26	10.000.—
Abdo Reynaldo	1765	"	27	10.000.—
Abdo Reynaldo	1766	"	28	9.000.—
Abdo Reynaldo	1767	"	29	16.000.—
Abdo Reynaldo	1768	"	30	16.000.—

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961